



## COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### PRESIDENCIA

### DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 9 de mayo de 2025, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/001140, presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Martín Benito, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que se dé cumplimiento al artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León; a elaborar un plan específico para la protección, promoción y enseñanza del patsuezu en colaboración con el Ayuntamiento de Villablino; a apoyar la creación de materiales didácticos y programas formativos en patsuezu; a promover la celebración de eventos culturales y actividades artísticas que utilicen y promuevan el patsuezu; y, por último, a asignar una partida presupuestaria específica para la conservación y promoción del patsuezu, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 341, de 31 de octubre de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/001362, presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a declarar como Bien Inmaterial de Interés Cultural el toque de campana en toda Castilla y León y, a su vez, a instar al Gobierno de España a su declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial en toda España, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 413, de 30 de abril de 2025.
3. Proposición no de ley, PNL/001176, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural de la ermita de Nuestra Señora del Mirón, sita en Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 358, de 5 de diciembre de 2024.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	22483
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	22483
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	22483
<b>Primer punto del orden del día. PNL/001140.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	22483
Intervención de la procuradora Sra. Rubio García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	22483
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	22486
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	22487
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	22488
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. De la Fuente Ruiz (Grupo Popular).	22491
Intervención de la procuradora Sra. Rubio García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	22493
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la proposición no de ley número 1140. Se aprueban los puntos 1 y 4; y se rechazan los puntos 2, 3 y 5.	22496
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/001362.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	22496
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para presentar la proposición no de ley.	22496
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	22500
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	22501
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Herrera (Grupo Socialista).	22501
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández López (Grupo Popular).	22503



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	22505
Intervención del Procurador Sr. Fernández Herrera (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	22508
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1362. Es aprobada.	22508
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/001176.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	22508
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	22509
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	22512
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pérez Martín (Grupo VOX Castilla y León).	22513
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	22514
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	22516
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	22519
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1176. Es rechazada.	22520
El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	22520
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	22520



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Buenos días a todos. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que notificar alguna sustitución? ¿Sí? Francisco Igea.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Sí. En el Grupo Mixto, Francisco Igea sustituye a Pablo Fernández.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

¿Algún grupo más? Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

**PNL/001140**

**LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1140, presentada por los Procuradores doña Nuria Rubio García, don Javier Campos de la Fuente, don José Ignacio Martín Benito, don Diego Moreno Castrillo y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que se dé cumplimiento al Artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León; a elaborar un plan específico para la protección, promoción y enseñanza del patsuezu en colaboración con el Ayuntamiento de Villablino; a apoyar la creación de materiales didácticos y programas formativos en patsuezu; a promover la celebración de eventos culturales y actividades artísticas que utilicen y promuevan el patsuezu; y, por último, a asignar una partida presupuestaria específica para la conservación y promoción del patsuezu, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 341, de treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchas gracias por el doble esfuerzo. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Nurio... doña Nuria Rubio García, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA RUBIO GARCÍA:**

Buenos días a todas y a todos. Gracias, presidente. Defiendo hoy esta PNL con emoción, con responsabilidad y con orgullo. Emoción porque hoy vengo a hablar de mis raíces, vengo a hablar de lo que somos. Responsabilidad porque estamos ante un asunto que trasciende ideologías y nos llama al deber institucional. Y orgullo porque vengo a hablar de una lengua, de una cultura y de un pueblo que ha sabido resistir, recordar y reivindicar. Hoy vengo a hablar del patsuezu, la *nuesa tsingua*.



Antes de continuar, quiero saludar a las personas que se han desplazado hoy hasta estas Cortes para seguir el debate: al escritor y referente en el estudio, investigación y divulgación de la *nuesa tsingua*, Roberto González Quevedo; y a Mercedes Fisteus, escritora también, gran defensora del patsuezu y concejala en el Ayuntamiento de Villablino. Ambos están siguiendo esta Comisión desde una sala en el Parlamento. También lo hago extensivo a los colectivos que la están siguiendo a través de la página web de las Cortes y aprovecho para enviarles un afectuoso saludo en nombre de mi grupo parlamentario.

El patsuezu es más que una lengua, es la memoria viva de las comarcas enteras de Alto Sil, Laciaña, Babia y Luna y otras zonas del noroeste leonés, es una forma de nombrar el mundo con nuestras propias palabras, es el eco de nuestras abuelas en los calechos, la voz de los pastores en la braña, el juego de la infancia y el consuelo de la despedida. Es también el idioma de nuestras canciones, de nuestras romerías, del refranero popular. Y, como toda lengua, es nuestra identidad.

Durante siglos esta lengua fue silenciada, no tuvo presencia oficial, ni prestigio académico, ni tampoco espacio en los medios. Sus hablantes muchas veces ni siquiera sabían que hablaban una lengua tan rica y tan distinta; pero nunca dejaron de hablarla en nuestras casas, en nuestros pueblos, en nuestros montes. Y con el tiempo esta conciencia fue creciendo. Así nació el nombre de patsuezu, que hoy usamos con respeto y con orgullo.

Ya en la década de los años setenta del siglo pasado comenzaron a publicarse calendarios, folletos, pegatinas y revistas en patsuezu; una lucha cultural que nació desde abajo, sin subvenciones ni focos, pero con un compromiso admirable. Más de 50 años después, esa reivindicación sigue viva y merece de una vez por todas un respaldo claro y decidido por parte de las instituciones.

Esta no es una causa reciente ni minoritaria, es un clamor profundamente arraigado en nuestras comarcas y, lo más importante, es una causa que ha sido capaz de unir a todas las fuerzas políticas. Las mociones para la defensa y promoción del patsuezu han sido aprobadas por unanimidad en los Ayuntamientos de Villablino, Palacios del Sil y Páramo del Sil. Unanimidad, consenso, acuerdo; eso es la política con mayúsculas, eso es lo que dignifica el servicio público: cuando somos capaces de poner por delante lo que compartimos frente a lo que nos separa. Ese ejemplo local debe inspirarnos aquí. Porque si la ciudadanía y sus representantes municipales han sido capaces de entender que la lengua propia es un bien común, nosotros no podemos permanecer impasibles.

El patsuezu cuenta, además, con un importante legado de estudio y obra literaria que hunde sus primeros trabajos a principios del siglo XX con *El dialecto leonés* de Ramón Menéndez Pidal, en mil novecientos seis, quien tuvo en la zona al profesor Juan Alvarado como su principal colaborador. Sin embargo, será *El habla de Babia y Laciaña*, tesis doctoral del filólogo Guzmán Álvarez, publicada en el cuarenta y nueve, la primera obra científica dedicada a esta variante, obra decisiva para su conocimiento y conservación. En el último medio siglo han sido múltiples los estudios, diccionarios y obras literarias publicadas en patsuezu, entre cuyos autores cabe citar a Melchor Rodríguez Cosme, Eva González, Emilce Núñez, Severiano Álvarez, Eduardo Carbajo, Roberto González-Quevedo, Francisco González-Banfi, Guadalupe Lorenzana o Manuel Gancedo, entre otros muchos.



Por otro lado, debemos destacar que el patsuezu posee rangos... rasgos lingüísticos propios que lo diferencian claramente del lleonés que se habla en otras zonas de la Comunidad como Zamora, Salamanca o el resto de León. Esta diferenciación no es anecdótica, es estructural. Su sistema fonético y fonológico es distintivo y entre todos sus elementos destaca uno que es profundamente identitario: el fonema conocido como la “che vaqueira”, un sonido que no aparece en ninguna otra lengua o variedad y que durante generaciones ha sido símbolo y orgullo de pertenencia. Y sirva como ejemplo el dicho popular: “El que nun diga tsume, tseite, tsinu, tsana nun ía del Vatse de Tsaciana”. Este saber popular no es folklore vacío, es una afirmación cultural profunda. La lengua se convierte así en anclaje del territorio y de la memoria colectiva. Por ello, el patsuezu no pudo ser subsumido sin más bajo una norma lingüística general; necesita respeto, comprensión y políticas específicas que reconozcan esta singularidad.

La Junta de Castilla y León tiene la responsabilidad de proteger esta joya lingüística, única en Europa, antes de que sea demasiado tarde. La labor investigadora de figuras como Menéndez Pidal, Guzmán Álvarez o Roberto González-Quevedo ha permitido codificar esta lengua, documentarla y mostrar su riqueza.

Hoy existen gramáticas, diccionarios, textos literarios y manuales, como *Cómo escribir na nuesa L. lingua*, que pueden y deben incorporarse a nuestras políticas culturales y educativas.

Varias asociaciones han trabajado con atino por nuesa... por... por la *nuesa tsingua*, como el Club Xeito o la Asociación Cultural Amigos de Sierra Pambley, con sede en Villablino, que ha sido un faro en esta tarea. Gracias a sus cursos, festivales, concursos literari... literarios, materiales pedagógicos y actividades culturales, el patsuezu ha salido de la intimidad del hogar y ha vuelto a ocupar un lugar público, compartido y respetado.

Hoy disfrutamos de diferentes artistas musicales que cantan la *nuesa tsingua*, como Tsacianiegas o D’Urria. Hay grupos de teatro que realizan sus obras íntegras en patsuezu. Contamos con un programa de radio también que se emite íntegramente en esta preciada lengua, además de una extensa bibliografía de libros en patsuezu en los últimos años. De todo tipo: libros de vocabulario, gramática, de poesía y también novelas.

Y como todo, el uso de la *nuesa tsingua* también ha llegado a las redes sociales. Y tenemos una página en Facebook que se publica íntegramente en patsuezu, gestionada, por cierto, por personas muy jóvenes que han tenido esta inquietud y que son ejemplo de lo que las gentes del noroeste... del noroeste de León demandan.

Y en ese camino también de literatura ha sido esencial Eva González, conocida como “La dama del patsuezu”. Supo dar voz a todo un pueblo desde la ternura, desde la vida sencilla, desde el arraigo. Eva González nació en Palacios del Sil en mil novecientos dieciocho. Fue una mujer totalmente autodidacta, que supo superar todas las carencias que una dura situación histórica y social marcó en su vida para, finalmente, llegar a escribir un buen número de libros y estar presente en otros muchos de carácter colectivo. Siempre en la *sua tsingua*, el patsuezu, una lengua que se perdía sin remedio y que gracias a su trabajo y su legado se salvó del olvido y se dignificó, sirviendo para que otras personas tras ellas siguieran por los caminos de su uso.



Eva González nos regaló una amplísima obra que hoy muchos admiramos: narrativa, poética, epistolar, biográfica y también de recuperación etnográfica, siendo por herencia la memoria de una larga y hermosa tradición oral que desde tiempos inmemorables venía transmitiéndose de generación en generación.

“Porque fueron, somos”. Sirva hoy también esta iniciativa para rendir homenaje a estas mujeres que fueron muchos años silenciadas, para rendir homenaje a Eva, que nos dejó este importante legado y una lección de vida. Su poema *Emigrantes* es una joya que quiero compartir con ustedes: “Marcharon con poca cousa: una muda y a un retrato / el corazón arramau a la tierra del regatu / deixaron casa y a familia, la huerta y el gatsineiru / y en el alma una tristura que nun se borra en el tiempu”.

Este poema habla del desarraigo, de la nostalgia, de lo que supone dejar atrás la tierra que te nombra. Y esa tierra se nombra en patsuezu. Por eso, proteger esta lengua es proteger nuestra historia y también nuestro futuro. Porque el patsuezu no es solo una herencia, es una oportunidad: en el ámbito educativo, en el turismo cultural, en la generación de la identidad, en la lucha contra la despoblación. Cuando un pueblo se siente orgulloso de lo que es, es mucho más capaz de construir un futuro digno. Para ello proponemos lo siguiente: cumplir de forma efectiva el Artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Elaborar un plan específico para la protección, promoción y la enseñanza del patsuezu en colaboración con los ayuntamientos implicados. Garantizar su presencia voluntaria en los centros educativos de la zona como parte del currículo o de la oferta complementaria. Financiar materiales didácticos, manuales, recursos digitales y formaciones que permitan su aprendizaje y su uso social. Promover celebración de festivales, encuentros, concursos, publicaciones y actividades culturales que visibilicen esta lengua. Recuperar la toponimia tradicional en patsuezu como parte del patrimonio lingüístico y geográfico de la Comunidad. Y asignar una partida presupuestaria específica para la documentación, estudio, promoción y revitalización de esta lengua, reconociendo su especificidad dentro del conjunto del lliónés.

Señorías, no pedimos privilegios, pedimos justicia; pedimos que se escuche a un pueblo que lleva décadas defendiendo su lengua sin apenas recursos; pedimos que se valore lo que tantas generaciones han sabido conservar con esfuerzo y cariño; pedimos que se mire al medio rural como un espacio de cultura viva.

Hoy tenemos una oportunidad histórica de dignificar lo nuestro, de hacer justicia con nuestra gente, de demostrar que Castilla y León protege, cuida y valora su diversidad, su cultura y sus raíces. Por eso les pido el voto a favor de esta iniciativa. No dejemos que el patsuezu se apague, que esta lengua que ha sido capaz de resistirlo todo no tenga que resistir también su indiferencia. *Muitas* gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

*Munches gracias, Inium!* Rubio García. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señora Rubio, le pido que no tenga en cuenta mi mala acentuación y los errores posibles atribúyaseles al ChatGPT más que a uno, pero *la proteición de las*



*tsinguas y los falares del pasáu ye, ensin dulda, una xera digna, pero nun más que la d'ocupanos del nuestu futuru. Dirixir ye convenxer y seducir, defender las nuelas creencias, enfrentarse al inmovilismu.*

Por eso creo -y ya hablaré en la lengua que uso- que una líder como usted, progresista, debería centrar más los esfuerzos en cambiar lo que hace falta que en mantener lo que tenemos. Siendo esta, insisto, una tarea noble, pero más propia de los conservadores. Dejemos a los conservadores el *so trabayo* y centrémonos en cambiar las cosas necesarias y en ganar el progreso y en generar ilusión.

Contará, naturalmente, con mi apoyo. No hay nada malo en conservar, mantener y difundir de dónde venimos; pero le aseguro que la tarea de la política es mucho más saber a dónde vamos.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

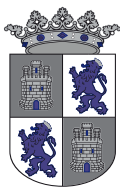
#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Siendo breve y clara, esta iniciativa va a contar con nuestro apoyo, porque estamos hablando de la defensa de nuestro patrimonio cultural, en este caso el lingüístico. El patsuezu, una variante del asturleonés, hablaba... hablada tradicionalmente en las comarcas de Laciana, Babia, Alto Sil y parte de Luna, al noroeste de la provincia de León, también debe ser protegido para evitar su desaparición.

De hecho, según el informe Unesco *Atlas de las lenguas del mundo en peligro*, el asturleonés, y, por ende, el patsuezu, está considerado una lengua seriamente en peligro. En otras palabras, si no se actúa, podríamos asistir a su desaparición en el plazo de una o dos generaciones.

Por eso entendemos que esta proposición no de ley no puede quedarse en papel mojado. Se trata de una hoja de ruta concreta, sensata y necesaria, que incluye medidas clave: elaborar un plan específico de protección y enseñanza del patsuezu en colaboración con las entidades locales; fomentar su presencia en programas educativos; apoyar la creación de materiales didácticos; organizar actividades culturales que den visibilidad a la lengua; y, sobre todo, dotar de una partida presupuestaria que permita implementar estas acciones de forma real y sostenida.

Porque, como dice en los antecedentes de esta propuesta, proteger una lengua minoritaria no es una excentricidad, es cumplir con la legalidad vigente. Esto es el Artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, donde se establece que el leonés, al que pertenece esta lengua, será objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad. Por lo que ni siquiera estamos hablando de una sugerencia; es una obligación estatutaria. Y es hora de pasar de las declaraciones a los hechos. Por eso vamos a votar sí a esta iniciativa. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

**EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:**

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Yo probablemente no sea tan breve como los que me han antecedido en el uso de la palabra. Espero no aburrirles demasiado.

Bueno, hoy tenemos además en esta sala probablemente la mayor representación per cápita de una pedanía en estas Cortes, que es la pedanía de Villaseca de Laciana. Y no lo digo por mí -como saben, no soy de allí, aunque mi padre y mi abuelo, sí-, sino por el señor Vázquez y la señora Rubio, que son ambos dos nacidos en Villaseca de Laciana. Entonces creo que esto es... pone en buen lugar, pone en buen lugar, a los habitantes y a los herederos, como es mi caso -quiero incluirme-, de esta bella pedanía.

Por otro lado, y adentrándome ya en la proposición, he escuchado algunas cosas en las intervenciones anteriores. En primer lugar, quiero hacer alusión a la intervención de la señora Rubio, que ha sido una oda a la belleza de las lenguas y de las hablas que ha habido en los diferentes valles, en los diferentes lugares de nuestra tierra; algo que evidentemente, evidentemente, contiene un valor, un valor cierto, un valor real, pero que -quiero pensar, quiero pensar, que con la mejor de las fes- sí que olvida muchas problemáticas que se presentan al calor de la promoción de las lenguas; problemáticas, señor Igea, que sí que existen. Sí que hay muchas cosas malas en la promoción de las lenguas; y trataré de explicar algunas de esas cosas malas que han ocurrido al calor de la promoción de las lenguas.

Y, por otro lado, creo que no deberíamos tratar a las lenguas como seres vivos. Aquí se ha hablado de la extinción de las lenguas: si en dos décadas no promovemos esto, esto va a desaparecer. La lengua es una herramienta, nace, crece y desaparece de manera natural, sin necesidad de que nadie trate de salvarlas. Son útiles en tanto en cuanto se utilizan y sirven para la comunicación de las personas. El patsuezu se ha utilizado en Laciana y hace 200 años que no lo habla nadie. Y los que son de ahí lo saben.

En los últimos 50 años se ha realizado una promoción, una reconstrucción, en gran medida artificiosa, fruto de los trabajos de Menéndez Pidal a principios del siglo pasado, para darle una forma que realmente nunca tuvo; dado que es una lengua de tradición oral, jamás se escribió nada.

Y puedo ponerlo sobre la mesa y lo traigo para que lo sepan. Los legajos escritos más antiguos que tenemos en Laciana son, por un lado, las cartas... Las cartas de la sal y, por otro lado, la Carta Puebla; Los Libros de la Sal -perdón- y la Carta Puebla.

Y tengo la suerte -y ustedes que además son de Villaseca de Laciana, la señora Rubio y el señor Vázquez, pero el resto de compañeros quizás lo saben-, esa Carta Puebla de Laciana se reeditó en su momento. Se reeditó y tuvimos la suerte de reeditarla. Yo la traigo aquí la redacción de la Carta Puebla de Laciana. *[El orador muestra un documento]*. La conozco bien porque quien la reeditó como teniente de



alcalde de Villablino fue mi padre; mi padre, gobernando el Ayuntamiento de Villablino, como teniente de alcalde con el Partido Popular, en asociación y en alianza en ese momento con Izquierda Unida; asociación quizás podamos ver que extraña, pero que dice mucho, dice mucho y yo creo que bueno, del municipalismo y de que dentro de los municipios la gente se asocia por la defensa pues de lo suyo, de su pueblo.

Y quiero leerles el principio de la Carta Puebla. No voy a leer mucho porque evidentemente no es fácil de leer algo que está escrito en castellano, pero en castellano antiguo: “Sepan quantos este privilegio vieren e oyeren como nos don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén e del Algarbe, en uno con la reyna donna Violante, mi muger, y con nuestros hijos el infante don Fernando, primero y heredero, y con don Sancho, don Pedro y don Juan y don Jaime”.

Evidentemente, lo he intentado de traducir al español más actual y no con los dejes del castellano antiguo.

Los legajos más antiguos de Galicia... -de Galicia, Dios mío- de Laciana estaban escritos en castellano. Estaban escritos en castellano porque la lengua de Laciana siempre ha sido el castellano, siempre ha sido el castellano. El patsuezu es un habla y, como todas las hablas, a partir del romanticismo alemán del siglo XIX, se ha realizado una construcción ideológica en torno a ellas, tratando de construir comunidades identitarias en torno a ellas. Y no me voy a ir al catalán -con el que siempre me acusan de comparar estas cosas- ni me voy a ir al gallego, me voy a ir a algo más actual para que entiendan por dónde me quiero mover...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, por favor, guarden silencio.

#### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

... por dónde me quiero mover. (No se preocupe, señor presidente, no pasa nada por que comenten entre ellos. Me parece lógico).

Voy a irme a un caso más cercano, voy a irme al bable, voy a irme a la llingua. No sé si les sonará, está bastante de actualidad la normalización de la llingua en Asturias y su introducción como lengua cooficial en Asturias.

Bien. El guion respecto a las lenguas cooficiales en España, que surge sobre todo a partir de mil novecientos setenta y ocho con la Constitución española -con ese gran fracaso que supone que la Constitución española contemple directamente y de manera bastante cobarde en su Artículo 3 que la lengua de España es el castellano y no el español, y posteriormente, además, contemple la creación del Estado autonómico, -que es el que nos ha llevado por estos derroteros como en una avalancha de pequeños guijarros que caen por la colina a enormes avalanchas que terminan en los identitarismos que estamos viendo en toda España-, el primer paso es coger elementos culturales preexistentes que tienen todo el valor del uso que se les dé, por supuesto, y todo el valor histórico, como el del enorme trabajo que hizo Menéndez Pidal, haciendo un trabajo ímprobo y muy poco agradecido, recogiendo el modismo del castellano, la manera de hablar que existía en los valles de Laciana. Que, por cierto, y ustedes lo saben, no solo es distinta entre Laciana y León, sino que es totalmente distinta entre los propios valles en Laciana. Totalmente diferente, totalmente.



Primero elegimos el elemento cultural que queremos elegir, en este caso la lengua, algo muy romántico y alemán. Ya sabemos eso de la comunidad de raza y lengua y sabemos dónde termina; lo que pasa es que lo de la raza ahora tiene peor venta al público. Bien, cogemos la lengua, cogemos una lengua y lo primero que hacemos es darle un valor como cultura, como cultura sustantiva. También un invento del romanticismo filosófico alemán.

Posteriormente, decimos: “Oiga, esto hay que promocionarlo, esto hay que ponerlo en valor”. Y lo que hacemos es hacer investigación, crear cátedras, empezar a dar premios literarios en una lengua escrita de la que nos hemos inventado de manera total la ortografía y la gramática, dado que jamás existieron. Porque, como les digo, era una lengua de tradición oral.

A partir de ahí, lo que procedemos es a la estandarización y a la normativación de la lengua. Dado que, como les he dicho, si la lengua es totalmente distinta en un valle y en el de al lado y la queremos transmitir, tenemos que normativizarla, tenemos que estandarizarla.

Posteriormente a eso nos dedicamos a introducirla en la enseñanza y en los programas formativos. Es que el guion lo están pidiendo ustedes aquí. Y está muy bien porque lo están pidiendo de manera abierta. Están diciendo: “Vamos al guion”. ¿Que dónde termina? Termina en lo que ya estamos empezando a ver, por ejemplo, en el municipio de León, alegremente -o no tan alegremente- gobernado por el Partido Socialista para el resto de compañeros del Partido Socialista leonés, donde nos encontramos ya calles nominadas en leonés, donde nos encontramos señalítica en leonés, etcétera, etcétera.

Pero es que en Asturias hemos dado el paso siguiente: la señalítica de las autovías está en asturiano, en una lengua que jamás existió porque se la han inventado; porque el habla, las hablas tradicionales de los valles asturianos, igual que las hablas tradicionales de los valles leoneses, eran eso, hablas, modismos del castellano.

Y posteriormente a meterlo en la señalítica, a meterlo... lo metemos en la documentación oficial. Hombre, no vaya a ser que alguien se pueda sentir oprimido y discriminado porque no puede recibir la documentación oficial, en este caso, en patsuezu.

Y posteriormente damos el siguiente paso y lo imponemos en la Administración pública. Hombre, no vaya a ser que alguien vaya a la Administración pública y no le puedan atender en su lengua madre, en *nuesa tsingua*, como ha dicho la señora Rubio. Porque ese es el final, lo quieran ustedes o no, incluso si ustedes tienen la mejor de las voluntades, como probablemente la tenían los socialistas asturianos cuando empezaron a promocionar el bable en Asturias, 30 años después terminan igual. Siempre termina igual. En Cataluña pasó lo mismo, en Galicia pasó lo mismo y en el País Vasco pasó lo mismo. Y pasó antes porque eran lenguas con mucha más construcción previa; eran lenguas que sí se habían utilizado previamente y estaban mucho más estructuradas.

Pero esa normalización de las lenguas la hemos visto en diferentes casos. La hemos visto con el castrapo en Galicia, le hemos visto con el batúa en el País Vasco, le hemos visto con el catalán de Pompeu Fabra en Cataluña -con una lengua que se hablaba de manera totalmente distinta en cuanto pasabas al pueblo de al lado-, la estamos viendo con el bable ahora, la hemos visto con todo, y el funcionamiento es siempre el mismo.



Y, de verdad, sé que puede parecer que desde esta perspectiva, desde la lejanía histórica, desde el momento 30 años antes de que todo esto ocurra, que me he vuelto loco. Pero es que yo soy capaz de ver lo que ha pasado en otros sitios de España. No es la frontera de Asturias la que me impide mirar hacia el otro lado de la cordillera cantábrica. Y sé lo que está pasando en Asturias. Y ha ocurrido, señorías, y no lo pueden negar. Ha ocurrido. La realidad es que las lenguas, por mucho que ustedes se empeñen, tienen una característica mucho más importante, mucho más fuerte que su valor cultural. Y es que las lenguas son herramientas identitarias y sirven para construirle a uno frente al otro, para construir alteridad, para que uno no sea lo mismo que el que no habla como él.

Y lamento decirlo: esto no lo he inventado yo, no lo han inventado ustedes, se inventó en el siglo XIX por parte de una serie de señores alemanes, entre ellos Fichte...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Tiene que finalizar, señor... señor Suárez.

#### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

... que son los originarios, inventores y desarrolladores del nacionalismo, nacionalismos que todos sabemos en lo que terminaron. Y no es una comparativa que quiera hacer, porque evidentemente esto no terminará así, pero en España tenemos muchos ejemplos de cómo termina la promoción de las lenguas. Es un guijarro que cae por una ladera y termina siendo una avalancha.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

(Tiene que concluir). En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Lorena de la Fuente Ruiz.

#### LA SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ:

Gracias, señor presidente. Bueno, voy a templar un poco las aguas en esta Comisión. Primero me gustaría darle la enhorabuena a la señora Rubio por su ferviente defensa de lo que usted considera su... su lengua o por lo menos su tierra, ¿no? Y está claro que cuando uno defiende algo en lo que cree, pues, se nota, ¿no?, y es... y es el caso.

Estamos de acuerdo en que el patsuezu existe como una variedad dialectal del leonés occidental, que a su vez forma parte de un dominio lingüístico asturleonés, una rama del grupo iberorromance occidental junto con el castellano, ¿no? Se habló históricamente -o se habla- en zonas del noroeste de la provincia de León, sobre todo en Babia, Laciana y parte de Omaña, una zona a la que yo tengo también bastante cariño porque hay mucho pastor, muchas ovejas y recorrí mucho viendo mastines y careas, y siempre hablaban del mío perro, el mío carea.

Además de esta variedad lingüística, cuenta con una importante tradición literaria, sobre todo en la última época, ¿no? Desde hace más de 40 años no ha dejado de desarrollarse y muy especialmente en los últimos tiempos, lo que es claramente diferenciado respecto al resto de territorios de habla leonesa.



Aunque escasas, sí que existen obras escritas, especialmente desde finales del siglo XX, como le he comentado, cuando surgió un mayor interés por conservar y dignificar esta variedad del leonés. Está Eva González, que usted ha citado, por supuesto, como una de las autoras más conocidas del patsuezu. Su obra más destacada *Xentiquina*, publicada en mil novecientos ochenta. Es considerada la escritora más representativa de esta variante.

Pero luego también asociaciones culturales, como el Club Xaitu, han promovido la recopilación y la publicación de textos, de canciones, de relatos, vocabularios en patsuezu. Existe también un diccionario digital, que además hay una versión que se puede ver del diccionario digital de Manuel Gancedo, accesible desde la web.

También hay publicaciones periódicas, boletines culturales, revistas comarcales, etcétera, y un certamen literario, Guzmán Álvarez, organizado por el Club Xaitu también, que premia relatos y poesías en patsuezu, fomentando la creación literaria en esta lengua. Además, grupos de teatro y de música, como Escarpín, de Villablino, han representado obras en patsuezu, y músicos locales han adaptado también poemas en esta lengua al formato musical, ¿no?, manteniendo un poco la tradición, sobre todo oral y artística.

Podríamos discutir aquí si el patsuezu tiene características suficientemente propias como para valorar como algo más de un simple dialecto o un habla; porque, aunque sí que es cierto que no se reconoce como una lengua separada por la mayoría de los lingüistas, está claro que, independientemente de si se considera separada o no, existen valores y justificaciones suficientes como para fomentar como patrimonio cultural, ¿no? Y nuestro patrimonio, nuestra riqueza lingüística, la diversidad y sobre todo la revitalización, ¿no?, de una identidad local que favorece pues que esas comarcas se sientan también un poco propias, ¿no?, de su... de su cultura.

Por ello, en cuanto a las propuestas de resolución que usted plantea, en cuanto a la primera, evidentemente, bueno, pues la Constitución española la reconoce, junto a la existencia de lenguas vehiculares, la necesidad de protección de las modalidades lingüísticas existentes en el territorio nacional. Se previene, en concreto, que en el Artículo 3.3 del texto constitucional que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. Así que, evidentemente, en el punto 1 no tenemos nada más que añadir.

En el punto 4, en cuanto a las competencias de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través, por ejemplo, de la Biblioteca Pública de León, se está promocionando el leonés –o el llionés o asturleonés–, diferentes variedades, por cuanto se defiende y se divulgan las tradiciones y el patrimonio lingüístico autóctono de la provincia mediante diversas iniciativas culturales como son la realización de talleres, conciertos, presentaciones de libros sobre la lengua leonesa y exposiciones.

En la Biblioteca Pública de León se llevan además a cabo diferentes iniciativas, que conocerá: la adquisición y conservación y difusión de todas las publicaciones en cualquier soporte que se producen en el leonés, conservando un ejemplar en la sección local y otro... y otra copia en la sección de préstamo. Además, se colabora con instituciones y asociaciones que tienen entre sus fines la conservación y difusión del leonés, como la Cátedra de Estudios Leoneses (CELe) de la Universidad de León y la Asociación La Caleyá, que es concejo de hablantes y amigos del asturleonés.



Y, bueno, se realizan una serie de exposiciones, de conciertos, de conferencias. Por eso, en ese sentido, sí que consideramos que la Consejería de Cultura apoya las acciones culturales, promueve la difusión y fomento de todo este tipo de actividades.

Y, además, cuenta con una convocatoria de dos líneas de subvenciones: una de ellas destinada a financiar proyectos culturales para la realización de festivales en Castilla y León, complementarias, que se gestionan a través de la Fundación Siglo; y otra línea destinada a financiar proyectos culturales en municipios del medio rural de menos de 20.000 habitantes en Castilla y León; que, en ambos casos, yo creo que podrían tener cabida alguna de las iniciativas en el ámbito de esta PNL, ¿no?, de la promoción de la... de la cultura.

En cuanto al respaldo a proyectos de investigación y documentación, ya ha habido iniciativas en este sentido. A través de los instrumentos en los que se cuenta, la Administración autonómica, en diciembre de dos mil diecinueve, se presentó en Villablino *Al son de la llingua*, un documental sobre patsuezu para poner en valor el patrimonio cultural del suroccidente de Asturias y el norte de León a partir de conocimientos tradicionales, actividades vinculadas con su uso, etcétera. Por ello, consideramos que evidentemente también podríamos votar a favor ese punto.

Me gustaría solicitarle la votación de los puntos por separado, porque, sin embargo, en los puntos 2 y 3 consideramos que exceden un poco a esta Comisión, ¿no?, porque al final son puntos que serían más adecuados para educación. Estamos hablando de que, por ejemplo, para introducir el leonés en el sistema educativo tendría que concurrir diferentes condiciones: primero, que existiera una gramática oficial que pudiera... para que pudiera establecerse -se dispone de gramática del leonés, pero no ha habido un proceso de regularización y normalización de las reglas gramaticales y sintácticas propias-; y debería existir profesorado que distinga... o sea, que pueda disponer de la necesaria titulación. Actualmente tampoco existen titulaciones reguladas y oficiales de profesor de leonés. Por ello sí que le rogaría que esos dos puntos los vamos a votar en contra.

Y el punto 5, la línea presupuestaria, bueno, pues ojalá nos pudiéramos poner de acuerdo en los presupuestos. Si nos votaran a favor de los presupuestos, también votaríamos en esta línea presupuestaria. *[Murmullos]*. Nada más y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Nuria Rubio García.

#### LA SEÑORA RUBIO GARCÍA:

Gracias, presidente. Bueno, pues por ir un poco por orden, primero al señor Igea. Bueno, lo ha leído muy bien, se lo ha preparado, pese a que no es fácil. El progreso es cuidar lo que más tenemos arraigado a nuestra tierra, especialmente lo que tenemos arraigado en las zonas que han sido siempre olvidadas, las zonas más humildes, que es lo que hoy traigo aquí.

Por supuesto que tenemos que mirar el futuro. No es una única iniciativa. Hoy traemos esta, pero tenemos miles de iniciativas que hablan de la promoción de



nuestros territorios, en concreto de las comarcas mineras que tanto lo necesitan. Y es muy importante mirar hacia dónde vamos; pero, para saber dónde vamos, primero hay que conocer de dónde venimos. No obstante, agradecida por el tono y también por el apoyo.

A la señora García Macarrón, *muí*tas gracias. Totalmente de acuerdo con todo lo que ha dicho y especialmente agradecida de que se haya preparado con tanto cariño y esmero esta... esta iniciativa. Desde luego, comparto todos y cada uno de los puntos que usted ha desgarnado, así que gracias de verdad, de corazón.

Al señor Suárez Arca, es que ha dicho cosas que de verdad que las dice con mucha seguridad, que parece que son hasta ciertas, pero realmente lo que ha hecho es ofender a todo un pueblo. Ha hecho afirmaciones muy graves. Que, realmente, yo sé que usted no es de allí, pero sí sus antepasados, porque su abuelo era mi vecino -usted lo sabe-, y yo me pregunto cómo va a ir usted a... cómo va a volver usted a Laciana con todo lo que ha dicho. Y aquí usted ofendiéndonos directamente. Ha demostrado una ignorancia tremenda sobre lo que representa la *nuesa tsingua* allí para nosotros, sobre lo que representan nuestra identidad, nuestra cultura, nuestro arraigo, nuestro habla. Dice que no la habla nadie. Es que usted no va por allí. Claro, es que en mi casa se hablaban... no se hablaba el patsuezu, evidentemente, yo no lo hablo, pero se utilizan muchas palabras del patsuezu. He traído aquí también una obra de Eva González, que es la *Pequeña enciclopedia de nós*, que tiene mucho vocabulario, refranero popular. Y mucho de ello lo utilizamos en el día a día sin saber que es patsuezu. Por eso es tan importante poder estudiarlo y poder permitir que no se olvide.

Y es que... es que ha rozado el sentido del ridículo. De verdad le digo que no quiero meterme más y no quiero malgastar el tiempo porque... porque ha sido... Hablaba usted de las lenguas de tradición oral. Es que todas las lenguas, todas las del mundo, son de tradición oral, se transmiten oralmente.

A la señora Fuente Ruiz, pues muy agradecida estoy por el tono y por el cariño también con el que ha elaborado esta intervención. Quiero anunciarle que aceptaremos la votación por separado.

Hay algunas cosas con las que no estoy de acuerdo, porque usted ha dicho que hay una obra escasa. También he traído la bibliografía que tenemos del patsuezu y se la voy a dejar; porque el interés también que tenemos al presentar esta iniciativa es que se pueda dar a conocer toda la obra literaria, que se pueda dar a conocer el patsuezu, que se pueda dar a conocer la *nuesa tsingua*. Y estaremos encantados de poder llegar a un acuerdo para... para una partida presupuestaria, siempre y cuando presenten los presupuestos. Cuando los presenten, seguramente podamos llegar a un acuerdo.

Sin embargo, pues no puedo evitar sentir una decepción profunda hoy en esta Comisión; una decepción, pero no una derrota, porque, aunque hayan decidido votar en contra algunos puntos, que son los más importantes, la fuerza del pueblo, de un pueblo comprometido con su lengua y su cultura, es más fuerte que cualquier voto en contra que se produzca aquí.

Y especialmente dolorosa es la posición de su partido. Le digo por qué: porque lo que hoy votan ustedes aquí en contra como procuradores es exactamente lo contrario que han votado sus propios compañeros y compañeras en los Ayuntamientos de Villablino, Palacios del Sil y Páramo del Sil. Allí, en sus pueblos, el PP no solo votó a favor de esta moción, sino que fue en algunos casos su propia propuesta. No sé cómo van a



poder mirar a sus compañeros a los ojos haciendo lo que están haciendo hoy aquí. Allí, ellos, en contacto con la realidad y con sus vecinos y vecinas, supieron que esta causa es justa, necesaria y urgente. Y hoy les dejan abandonados. ¿Por qué cambian el voto cuando se sientan en estos escaños autonómicos? ¿Por qué defienden una cosa en sus municipios y otra diferente en Valladolid? La respuesta es clara: porque anteponen el interés partidista a la coherencia; y eso les deja en evidencia.

Y los vecinos y vecinas de Laciana, Babia, el Alto Sil se acordarán bien de esto cuando lleguen las elecciones. Porque hay que saber quién está de verdad comprometido con el territorio, con nuestras raíces y quién es capaz de defender una cosa y la contraria.

A pesar de todo, quiero quedarme con lo positivo. Hoy hemos conseguido algo importante. Es un paso, no es todo lo que queríamos, pero es una puerta abierta. Este camino ha empezado y no vamos a detenernos, porque defender el patsuezu es defender la dignidad de nuestras comarcas, es mirar a nuestros mayores a los ojos y decirles que su... su lengua, la que hablaron toda su vida, no caerá en el olvido.

Y lo vamos a conseguir. Lo haremos de la mano del Partido Socialista, como se está haciendo -bien decía el señor Suárez Arca- en Asturias, donde hay un Gobierno socialista que protege su luenga... su lengua -perdón-, que promueve su uso en la educación, en la cultura y en los medios de comunicación; porque se entiende que la lengua no divide, la lengua une, que la lengua no es un obstáculo, es una riqueza.

Y esa es la Castilla y León que queremos construir: una Comunidad orgullosa de su diversidad, de su historia, de sus raíces. Porque conservar nuestras lenguas es conservar lo que somos; es asegurar que nuestras hijas y nuestros hijos puedan escuchar, leer y hablar en la lengua que forjó el carácter de nuestras montañas y nuestros valles.

Hoy han votado en contra algunos puntos, pero el tiempo y la gente pondrán cada cosa en su lugar. Y nosotros, desde el Partido Socialista, seguiremos luchando con la cabeza bien alta y con una lengua viva. Y hoy es un día importante para la gente del noroeste de la provincia de León, porque hoy aquí, en el Parlamento, que es la casa de la palabra, *falamos la nuesa tsingua, falamos patsuezu*.

Y para finalizar, quiero leer un breve poema de una escritora que es de este tiempo, Guadalupe Lorenzana, pero que escribió a la escritora que hice referencia antes, a Eva González. Y lo quiero hacer como un reconocimiento, porque fueron, somos; y porque somos, serán. Y dice así:

“Eva / Fema, ficha, esposa / madre ya buela / Escritora, poetisa, cuentista... / Mayestra ya consechera. / Fai falta un poema, / las poesías d'Eva; / un cuentín, una cusil.lina, un reflán, un cantare... / la Enciclopedia d'Eva.

Ya si pienso en patsuezu / ¡ai ho! ¡quién pudiera! / escocher como tú/ la palabra perfeuta,/ da-l.ly vida, sapiencia... / ya alma, la tua alma, Eva, / nidia, sublime, / sonce, encesa. / Un alma que solo comprenden / aquel.los que como el.la / tenemos l'alma... pal.lueza”. Nada más. Y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

¿Qué puntos son los que... los bloques? ¿Me lo puede decir, por favor?



LA SEÑORA RUBIO GARCÍA:

Creo que por separado todos ellos. Sí.

### Votación PNL/001140

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida por puntos. En primer lugar, punto primero. ¿Votos a favor? Quince. ¿Votos en contra? Punto segundo. ¿Votos a favor...? [Murmillos]. (¿No lo digo al final todo? Ah, vale. Perfecto). Votos emitidos en el punto primero: dieciocho. Votos a favor: quince. Votos en contra: tres. Queda aprobado el punto primero.

Punto segundo. ¿Votos a favor? Ocho; ocho. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazado el punto segundo.

Punto tercero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazado el punto tercero.

Punto cuarto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: quince. Votos en contra: tres. Queda aprobado el punto cuarto.

Punto quinto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazado el punto quinto.

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

### PNL/001362

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Gracias. Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1362, presentada por los Procuradores don Miguel... don Miguel Suárez Arca, don José Antonio Palomo Martín y doña María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a declarar como Bien Inmaterial de Interés Cultural el toque de campana en toda Castilla y León y, a su vez, a instar al Gobierno de España a su declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial en toda España, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 413, de treinta de abril de dos mil veinticinco.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don Miguel Suárez Arca, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Señorías. Bueno, después de este ejercicio que hemos vivido en la proposición anterior de positivismo moral de aquello que se



encuentra en las leyes, será bueno porque patata –ahí tenemos los estatutos, las constituciones, que dicen aquello que es bueno y es malo y ya está–, pues pasamos a un ejemplo justo *sensu contrario*: aquello que no está protegido en las leyes, aquello que no aparece en las leyes, pues, al menos bueno no será.

Les voy a explicar el porqué de la presentación de esta proposición no de ley. Se está produciendo en toda España un ejercicio de persecución silenciosa hacia ciertos símbolos cristianos. Se está produciendo también alguna otra persecución menos silenciosa hacia estos símbolos cristianos. Y a lo largo del tiempo se ha utilizado las diferentes legislaciones, en este caso del ruido, para propiciar el... el silenciamiento de las campanas, de las campanas en diferentes lugares. Y he hecho una pequeña recopilación de algunos ejemplos.

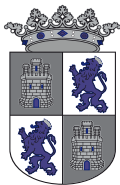
Tenemos ejemplos en dos mil diecisiete en Hinojosa del Campo, en Soria. Tenemos ejemplos en Ares, en Galicia, en dos mil veintiuno. Tenemos ejemplos en Biar, en Alicante, en dos mil veintidós. Tenemos ejemplos, en dos mil veinticuatro, en Ponferrada, en León –el ejemplo que nos llega a mi grupo... a mi grupo parlamentario y al Grupo Municipal de Vox en Ponferrada, y del cual surge esta iniciativa–. Tenemos ejemplos en Casana, en Guadalajara, en dos mil veinticinco. Y tenemos ejemplos, por ejemplo, en Berducido, en Pontevedra, en dos mil veinticinco.

Diferentes ejercicios que, aprovechando las legislaciones de ruido, ya sea en aquellos lugares donde existen... donde existen ordenanzas de ruido, pues las ordenanzas, y en aquellos lugares donde no existen ordenanzas de ruido, como es el caso del Ayuntamiento de Ponferrada, la legislación de ruido de Castilla y León del año dos mil nueve, aprovechan para, utilizando estas legislaciones de ruido, instar quejas por ruido contra los diferentes campanarios y propiciar así su silenciamiento.

Bien. Ante esta situación, desde nuestro Grupo Parlamentario hemos decidido presentar dos proposiciones no de ley, una en esta Comisión y otra en la Comisión de Medio Ambiente; aludiendo específicamente en la Comisión de Medio Ambiente a la Ley de Ruido y a la inclusión de su exención dentro de la legislación de ruido. Legislación de ruido que, por otra parte, como saben, hemos abierto hace poco una modificación de ella en el Pleno de la semana pasada, y que ya les anuncio previamente que registraremos una enmienda a esa normativa de ruido, presentada por mi propio grupo y por el Grupo Parlamentario Popular en su momento, para incluir esta exención.

Bien. ¿Por qué nosotros proponemos, en virtud de la actual legislación de patrimonio de Castilla y León... la declaración, ya no la declaración de Bien Inmaterial de Interés Cultural del tañido de campana como tal, sino que se inicien los estudios y los trámites? Porque en esto queremos ser pulcros: no somos nosotros quienes debemos determinar si se cumplen las condiciones y los valores singulares dentro de este tañido de campana para ser incluido como Bien Inmaterial Cultural de la Comunidad, pero sí que podemos dar inicio a los estudios que puedan determinar si esto es así o no.

Y lo hacemos en virtud del Artículo 22, el punto segundo –si no me equivoco–, subepígrafe i), donde se recoge específicamente que formarán parte de esas manifestaciones de bienes... de bienes de carácter inmaterial las manifestaciones sonoras. Creo que es evidente que, al menos como manifestación sonora, el tañido de campana, que es parte del inconsciente colectivo de todos los españoles a lo largo de



los siglos, forma parte del patrimonio de lo que nosotros podemos entender como patrimonio cultural, más allá de que haya que determinar, evidentemente, en esos estudios las condiciones, las situaciones y los valores específicos.

Esto lo digo para despegarme en cierta medida de algunas de las argumentaciones que podrían hacer ustedes al respecto de la declaración de bien de carácter inmaterial en toda España del toque manual de campana, que posteriormente también se declaró como Patrimonio de la Humanidad por parte de la Unesco. El toque manual de campana lo que viene a proteger –en mi opinión, bien protegido– es el acto del campanero, es el ejercicio del campanero de tocar la campana. Es la actividad, no el sonido *per se*. Lo que viene a proteger es el hecho del toque manual de campana, mientras que lo que nosotros aspiramos a proteger es el sonido.

Se ha tratado de proteger en algunos otros sitios. Y voy a poner algunos ejemplos para que se conozca y vean que no ha sido por parte de un partido político concreto, sino que ha sido por diferentes formaciones. Se ha tratado de proteger, o se anunció que se pretendía tratar de proteger, en la Madrid de Cifuentes. Hizo varias alocuciones de que iba a proteger el toque de campana de las legislaciones de ruido de la propia Comunidad de Madrid que se estaban utilizando para silenciar diferentes campanarios. Luego no hizo nada. No voy a entrar a valorar por qué no hizo nada, pero no lo hizo.

Se ha protegido en algunos lugares de Valencia de manera muy puntual, declarando el toque de campana específico en ciertas iglesias como bien de carácter inmaterial.

Y se encuentra protegido específicamente en la legislación catalana. A través del reglamento que desarrolla la Ley de Centros de Culto Catalana se recoge un texto en el que se protege el toque de campana de la legislación acústica, de la protección acústica, hablando literalmente de la protección... o sea, queda eximido de la legislación acústica los campanarios sitios en edificios de culto en sus usos tradicionalmente atribuidos.

Y hago muy específico hecho a esto, porque esa legislación, ese texto, viene firmado por José Montilla durante el tripartito en Cataluña; cosa que demuestra que la ambición de proteger el toque de campana, de eximirlo de determinados condicionantes como pueden ser la ley de ruido, ha existido por parte de diferentes partidos políticos a lo largo del tiempo. Cosa que, en mi opinión, me da pie a pensar que podemos ser todos los diferentes partidos políticos quienes terminemos poniéndonos de acuerdo en algún texto, que... –conste que el texto catalán en su momento me parece un texto bastante pulcro– pero que sea capaz de defender este toque de campana.

¿Por qué introducimos esta proposición por lo tanto, una proposición que va por la vía cultural, por la vía de la declaración de Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial? Lo hacemos porque es una vía aneja para protegerlo y porque nos permite plantear la protección no solo de los toques de campana en los edificios de culto, sino también aquellos que se dan en edificios civiles. Todos los aquí presentes lo saben: son múltiples los ayuntamientos de España que tienen campanarios, que tienen relojes y que utilizan el toque de campana para diferentes usos; usos como los que se usan en la iglesia evidentemente no en cuanto a la llamada al culto, pero sí usos como para dar la hora. Y otros usos relacionados con emergencias: usos relacionados con las tormentas, los incendios, las inundaciones, etcétera; donde, por ejemplo, es sabido que en las grandes riadas sucedidas en Valencia –no ahora, obviamente estamos en una época más moderna, pero sí en las riadas sucedidas a mediados del siglo pasado– el primer mensaje que recibían los ciudadanos de que se estaba produciendo una riada era el tañido de campana.



Por lo tanto, es evidente que el tañido de campana ha ido acompañando a los españoles a lo largo del tiempo. Nosotros desearíamos que esto se pudiese proteger en toda España, no solo en Castilla y León; pero sabemos cuáles son las competencias de esta Cámara, cuáles son las competencias de la Junta. Y lo que hemos tratado es de articular una propuesta de resolución donde: por un lado, instemos a la Junta a realizar esos estudios para poder proteger un patrimonio que creemos que es evidente su valor cultural dentro de nuestra tierra; y, por otro lado, extender esto a que el Gobierno de España pueda aplicar la misma protección, solo que aplicando la legislación nacional, en todo el territorio nacional. Como les digo, hay otra iniciativa, que va por la vía de la Ley de Ruido, buscando el mismo efecto: que se proteja en nuestra legislación de ruido, cosa que entendemos que al menos técnicamente será más fácil al estar abierta la legislación ahora mismo a la enmienda, pero también pidiéndole al Gobierno de España que modifique la legislación de ruido a nivel nacional.

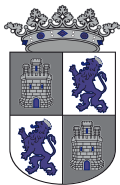
Por lo tanto, no quiero aburrirles mucho más. Creo que es evidente el valor que supone el toque de campana. Puedo poner otros muchos ejemplos de los del patrimonio sonoro que podemos encontrar en nuestra tierra, alguno de carácter religioso, como puede ser el caso, como les digo, muchos de carácter civil. En Ponferrada todos los días escuchamos la bocina de alarma de las presas, que sigue sonando diariamente, aunque, evidentemente, a día de hoy se hace por el valor cultural que tiene, porque es un sonido recurrente en el oído de los diferentes vecinos y ciudadanos y es parte de nuestro patrimonio, evidentemente, un patrimonio acústico, un patrimonio sonoro.

Pero, como les digo, el patrimonio del que podemos disfrutar no es solo el patrimonio físico, como bien ustedes saben, sino también todo ese patrimonio inmaterial. Y en este caso creo que es un patrimonio inmaterial incuestionable: incuestionable su presencia a lo largo del tiempo; incuestionable los valores que ha ido transmitiendo; también incuestionable que tiene que ser capaz de convivir con la actualidad y con... y con los pobladores. Eso es inequívoco. Pero creemos que la convivencia de este tipo de tañido de campana no pasa por el aprovechamiento de la legislación de ruido, dado que, lamentándolo mucho, el tañido de campana -aquellos que lo conocen, aquellos músicos que están presentes en la sala- no es ruido, igual que no es ruido una ópera de Mozart. Por lo tanto, creo que debería tener una consideración especial y que al menos la Junta debería iniciar esos estudios.

Voy a leerles la propuesta de resolución para que vean que al menos hemos tratado de redactarla con el mimo apropiado. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que... a:

Uno. Que inicie, a la mayor brevedad posible, los trámites y estudios a fin de que, concurriendo la singularidad y relevantes valores contemplados en el apartado primero del Artículo 17 y respetando el tenor del apartado primero epígrafe i) del Artículo 22 de la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se declare Bien Inmaterial de Interés Cultural el toque de campana en toda Castilla y León.

Y segundo. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a iniciar los trámites y estudios a fin de que, en aplicación del Artículo 12 y respetando el tenor del apartado i) del Artículo 2 de la Ley 10/2015, del veintiséis de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, declare como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial el toque de campana en toda España". Esperando sus aportaciones, muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Bien. Señor Suárez Arca, he de decir que no... no canso de sorprenderme a veces con sus argumentaciones. Yo venía totalmente dispuesto a votar a favor de esta propuesta que entiendo bienintencionada, y además que entiendo buena para la conservación de algo que efectivamente está en la memoria de muchos de nosotros. Yo he pasado todos los veranos de mi vida en un pueblo, y yo cuando tocaban a fuego, tocaban a fuego; cuando tocaban a muertos, sabías que alguien había muerto. Y era... forma parte de nuestra... de nuestra historia.

Pero usted al principio ahí le ha dado una vuelta al asunto, ¿no?, mencionando la persecución religiosa, si yo no me he perdido en algún momento. Claro, esto no deja de ser chusco; porque este afán de la protección de lo religioso por parte de algunos partidos que aún son incapaces de distinguir, ¿no?, lo que es la labor del Estado, la labor pública que nosotros tenemos encomendada, de su fe religiosa -la mía también-, nos lleva a ejemplos chuscos como el que hemos vivido en estas Cortes, que se han gastado 40.000 euros en vender dulces de monjas por un valor de 41.000. Más barato nos hubiera salido comprarle los dulces a las monjas que organizar el evento.

Pero si están ustedes tan preocupados por la conservación y por la no persecución religiosa, como yo, hombre, quizás deberían atender un poquito más al mensaje y un poquito menos a las procesiones, un poquito más al mensaje y un poquito menos a las procesiones.

Quizás les convendría, si no quieren caer en la persecución religiosa, evitar tonterías como las de su socio Trump, evitar tonterías como las de Vance, que tuvo que ser llamado al orden por el recién nombrado papa, ayer, León XIV, que en redes sociales critica la actitud contra migrantes por contraria a los principios de la religión católica que profesamos en esta Comunidad y que algunos, y que algunos, pretenden tener como bandera exclusiva sin ser capaces ni siquiera de leer Mateo, 25; una breve lectura que yo les recomendaría a quienes están tan empeñados en defender la libertad religiosa.

Porque la religión no son procesiones ni sonidos de campanas; la religión es un mensaje que nos dice, como decía otro famoso poema sobre las campanas, que es *Por quién doblan las campanas*, de John Donne, que "ningún hombre es una isla, que todo lo que ocurre nos ocurre a todos". Y que ocurra a africanos, que ocurra a sudamericanos, que ocurra a chicanos, todo eso nos concierne. Por eso no hay que preguntarse por quién doblan las campanas, porque las campanas doblan por todos nosotros.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.



### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Voy a empezar reconociendo la importancia cultural y simbólica que tiene el toque de campanas en Castilla y León y en el conjunto de España. Es algo que no se puede negar. Entendemos que, como afirma la iniciativa, se trata de una tradición profundamente arraigada, con una carga histórica, social y emocional que ha marcado durante siglos la vida cotidiana de nuestros pueblos.

Castilla y León alberga un amplísimo y valioso conjunto de elementos patrimoniales materiales e inmateriales que están en riesgo real de desaparición o de grave deterioro. Solo en nuestra Comunidad existen más de 2.400 bienes inmuebles catalogados en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, muchos de ellos en situación precaria.

Según datos de Hispania Nostra, Castilla y León lidera tristemente el listado rojo de patrimonio... del patrimonio en peligro, con más de 300 monumentos en riesgo de ruina o abandono. Consideramos que hay que reconocer el valor simbólico del toque de campanas, que no debería hacernos perder de vista que otros patrimonios más frágiles y menos visibilizados necesitan de forma urgente protección institucional.

En mi pueblo, por ejemplo, las campanas siguen sonando para avisar de un incendio, de una desaparición o el llamado coloquialmente "tocar a muerto" cuando fallece alguien. Por ello vamos a apoyar esta iniciativa. Gracias.

### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Carlos Fernández Herrera.

### EL SEÑOR FERNÁNDEZ HERRERA:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, manzanas traigo; porque de lo que decía la proposición no de ley en la exposición de motivos, señor Suárez Arca, a lo que ha expuesto usted en la exposición pues, bueno, digamos que dista un poco una cosa de la otra; y, bueno, pues nos descoloca, vamos a decirlo así, ¿no?

Por un lado, yéndome a su intervención, no solo al texto que usted nos... nos ha hecho llegar, persecución silenciosa de símbolos cristianos para aquellos que por supuesto lo sientan suyos. Hay que tener en cuenta que vivimos en una sociedad diversa, en la que convivimos católicos, evangélicos, protestantes, ateos, agnósticos, musulmanes, judíos. Con lo cual, que se atacan los símbolos cristianos para quien los sienta atacados. Porque no creo que en esto, y probablemente haya mucha gente en la línea, ¿no?, de la... de la ley del ruido que sea ecologista y que sea una ferviente... gente muy ferviente católica. Entonces habría que ver, ¿no?, habría que ver un poco todas las realidades que se enfrentan en este... en este sentido.

Y claro, lógicamente, el valor simbólico que tiene el toque de campanas, que me parece absolutamente claro con lo que ha dicho la señora García Macarrón, por ejemplo, que en sus pueblos se sigue tocando y en tantos lugares. También esto me lleva a una reflexión: para que suenen las campanas y para avisar, tiene que haber gente en los pueblos. Con lo cual, las campanas tienen que servir como instrumento para avisar a la gente del municipio. Si no hay gente en el municipio, puede haber campanas o puede haber manzanas, con lo cual, nos va a dar lo mismo. Y creo que es una reflexión que me parece importante traer... traer a colación.



Sí que me resulta curioso... por supuesto, las campanas emiten un ruido... o sea, emiten un sonido –perdón-. La onda que tiene un sonido puede ser así [*expresión gestual del orador*], la de un ruido se sale de los parámetros del infrasonido y el ultrasonido, pero el sonido se entiende que está dentro, ¿no? Y absolutamente de acuerdo con usted –y se lo digo como músico–, es cierto: no es ruido lo que hace una campana.

Pero también le digo una cosa: no existen dos sonidos iguales, porque del cuerpo, de la vibración que se le... en este caso una campana, ¿no?, del golpe que se le da, no van a existir dos sonidos iguales; aunque sean ahora máquinas, que son mucho más automáticas las... el toque de campana que el que había antiguamente, no existen dos sonidos iguales. Con lo cual, me parece un poco complejo querer proteger los sonidos, porque tendría que hacer usted un catálogo de 800 millones de sonidos distintos. No lo sé, me parece un poco complejo.

Y claro, otra cuestión importante: sí que es cierto que, históricamente, y sobre todo en los templos más grandes, que es donde mayor presencia tenían las campanas, ¿no?, existía una cosa que se llamaba casa del campanero. A día de hoy ya prácticamente no existen, queda como vestigio de “esto fue la casa del campanero”; pero ya no vive nadie debajo de las torres de las catedrales para, en el momento inmediato en que desde precisamente la torre se veía un incendio o una inundación o lo que fuera, se pudiera avisar a la población.

Como una cuestión simbólica, insisto, sí que nos parece importante, pero lo de proteger el sonido a mí me parece complejo. Y dado que el texto que usted nos ha expuesto, y que creo que al final es a lo que nos tenemos que ceñir en esta Comisión, claro, es que la Declaración de Patrimonio de la Humanidad del toque de campana es lo que ya está protegido. Con lo cual, en ese sentido, el primer punto –me parece– de la proposición no de ley es lo que... –espere, porque estaría fantástico ver– el segundo punto, que es el de Patrimonio de la Humanidad, en ese sentido, creo que lo... patrimonio... bueno, a nivel nacional. [*Murmullos*]. Bueno, en cualquier caso, le he hecho llegar una propuesta de enmienda, que facilitaré ahora mismo a la Mesa para que tenga conciencia de la misma, en la que decimos, en un único punto de esta... para esta proposición no de ley:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, de conformidad con la declaración de la UNESCO, que reconoce el toque de campanas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, proceda a adaptar dicha declaración a la legislación vigente en materia de patrimonio cultural, asegurando su protección y continuidad dentro del marco legal establecido”.

Insisto: estamos de acuerdo con que es uno de los símbolos culturales que tenemos como... como sociedad en Castilla y León, una región con tantísimos municipios y con... si hiciéramos un catálogo, con tantísimas campanas, ¿no?

Sí que es una cuestión que le tengo que decir: habría agradecido, leyendo la proposición no de ley, que en algún momento mencionara a Castilla y León más que en el membrete de las propias hojas. Porque al final, por supuesto, estamos en territorio español –creo que eso es absolutamente innegable–, pero al final a quienes representamos –y vamos a decirlo así–, por lo que nos pagan es por representar a Castilla y León. Con lo cual, yo le habría agradecido que en algún momento hubiera usted mencionado Castilla y León en la proposición no de ley, porque –insisto– España es nuestro país, es un país fantástico, maravilloso, en el que creo que somos muy afortunados de vivir, pero creo que tenemos que tener la misma tónica con nuestra Comunidad Autónoma, que es Castilla y León.



Y si... claro, yo reflexiono, ¿no?, si tan poco les gustan las Comunidades Autónomas, pues váyanse de los parlamentos. Es así de sencillo, ¿no? Pero, bueno, entiendo que todos tenemos derecho a representar hasta aquello de lo que estamos en contra. Con lo cual, quedamos a expensas de lo que considere su grupo con la enmienda que le he presentado. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Raúl Hernández López.

#### EL SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Primero, quería agradecer al portavoz de mi grupo por haberme otorgado el honor de defender esta postura, porque la verdad es que a uno le ha hecho recordar tiempos anteriores -presente y futuro- de la vida de uno de... y de su ciudad, ¿no?

Escuchaba al proponente y escuchaba cómo manifestaba el silencio de las campanas en los municipios. Es verdad. Hoy en día hay un debate -yo creo que en casi todos los municipios- donde molesta o puede molestar el sonido de las campanas, de los relojes, sobre todo porque ya la mayor parte de las iglesias solamente lo utilizan para el llamamiento de misa y de defunción. Y yo creo que pocas más utilizadas suelen tener, salvo alguna pintoresca, como la que yo tengo suerte de escuchar cerca de donde yo vivo, que toca Ángelus, toca villancicos, toca la festividad de la Ascensión. Es decir, esa es una iglesia más animada sonoramente y a los vecinos nos deleita con ese sonido mucho más repetido. Pero en otras zonas de... donde yo viví cuando era más pequeño ya solamente se escuchan pues esas campanas, ¿no?

Es verdad que es un tema que al principio cuando uno lo ve dice: pues es una PNL que no la entiendo, sinceramente, pero cuando uno empieza a ahondar y empieza a leer, pues es verdad que tiene su pero y sus porqués.

Si leemos el Real Decreto 296/2019, en la que se declara el Toque Manual de Campana como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, pues, si vamos al articulado, me llama la atención, lo primero, Artículo primero: "Se declara el Toque Manual de Campana". Claro, primera pregunta: ¿toque manual? Yo, al menos en mi ciudad, el toque manual lo hacíamos los monaguillos. Ya como los monaguillos también están en extinción, ya casi todas, o todas, por lo menos de mi municipio, son todas automáticas, es decir, están automatizadas con un programa que toca las campanas y el sonido que el sacerdote o quien se encargue discrimina en el aparato. Por tanto: ¿el toque que no sea manual está protegido? Pues esa es mi gran duda. *[Murmullas]*.

Sigo leyendo. Es verdad que en el artículo segundo dice, y leo textualmente otra vez. (A ver si lo encuentro porque me he roto las gafas y la vista de cerca ya la tengo un poco peor, debería estar aquí escrito). Dice: "De ahí que exista tanto en el ámbito religioso como en el civil". Vale, ahí hace una determinación a que pudiera también abarcar esos campanarios municipales que en muchos pueblos es el propio ayuntamiento el que hacía el aviso a fuego, hacia el toque de... de horario. Claro, entonces me entra la duda: con esa dirección exclusivamente en la normativa, ¿recoge... recoge el aspecto civil? Pues sinceramente, yo no soy jurista, pero tengo mis dudas. Aunque ahí menos a la mejor que la parte... de la parte automatizada.



Por eso este grupo –y la hablamos con el proponente antes de la Comisión– nos entran esas dudas. Es verdad que hay veces que cuando tú, aquí, en Cultura, además de uno personalmente se enriquece día a día, pues he ido... he visto bibliografías –y alguna muy interesante–; por ejemplo, que van destinadas a las... campanas de la provincia de Soria, de don José Ignacio Palacio Sanz, por ejemplo. He ido viendo, y es verdad que te marcan lo que es la historia de las campanas, tipos de campana, sonidos... Y hay una documentación extraordinaria para que aquellos que tengan un día tiempo y decidan dedicarlo a algo más positivo que estar simplemente sentados pues les invitaría que... a que vieran allí una bibliografía muy importante y muy interesante de las campanas de Castilla y León. Y ya no les hablo del ámbito nacional.

Por todo ello, nos entra esa duda importante. Es decir, alguien debería determinar, y no es el político, si estos aspectos estarían dentro de la protección; aparte de si el sonido –o no– es algo protegible.

Por todo ello, este grupo entiende que podemos ir bien dirigidos, aunque nosotros condicionaríamos mucho más el texto escrito que presentamos como proposición de ley... proposición no de ley –perdón– y que sean los técnicos, en este caso de Cultura, los que determinen si cabe o no cabe; o si estas dudas que a nosotros se nos han presentado al estudiar este asunto están ya protegidas o no. Porque, claro, esto no debe ser una decisión, a nuestro entender, política; tendrían que ser los técnicos los que aclarasen y ver si ya está o no, y segundo, si se puede ampliar o no. Por todo ello, este grupo le va a hacer una enmienda muy... muy pequeñita, que simplemente sería, y paso a leer, que dice: “Que inicie, a la mayor brevedad posible, los trámites y estudios a fin de que, si se determine en ellos...”. Hago un paréntesis: en los estudios. ¿De acuerdo? Y ahí seguiría el mismo texto que está en la... en la propuesta número uno.

Y la propuesta número dos volveríamos a hacer ese hincapié: que sean los técnicos, en este caso del Ministerio, los que valoren si en esa declaración por este decreto está o no. ¿De acuerdo?

Entonces, nosotros lo que haríamos sería que... ¿pudiéramos entender que el texto lo condiciona? A lo mejor no. Entonces, nosotros condicionaríamos siempre... atendiendo siempre esas... esas cinco palabras: si se determina en ellos. ¿De acuerdo? Para que quede claro que nosotros estaríamos de acuerdo siempre y cuando sean los técnicos los que valoren –lo que repito– si tienen cabida o no, si está protegido o no, y que sean ellos los que marquen luego la catalogación o si no fuera ya necesario hacerlo.

Por tanto, propondríamos al proponente esa enmienda doble, que se les intente incluir esos términos. Si quieren, lo leo, pero el texto queda igual. Es decir: “Primero. Que inicie, a la mayor brevedad posible, los trámites y estudios, a fin de que, si se determina en ello la singularidad y relevantes valores contemplados en el apartado primero del Artículo 17 y respetando el tenor del apartado primero epígrafe i) del Artículo 22 de la Ley 7/2024, del veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se declare Bien Inmaterial de Interés Cultural el toque de campana en toda Castilla y León.

Segundo. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a iniciar los trámites y estudios a fin de que –coma–, si se determina en ellos, en aplicación del Artículo 12 y respetando al tenor del apartado i) del Artículo 2 de la Ley 10/2015, de veintiséis de mayo, para salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, declaren la Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial el toque de campana en toda España”.



Es lo que nosotros propondríamos incluir como enmienda. Y, en este caso, estaríamos a favor si se admite. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

#### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Muchas gracias a todos, señorías. Y les responderé en el orden en el que han intervenido para hacerles algún comentario al respecto de sus intervenciones.

En primer lugar, señor Igea, yo espero que esta intervención le convenza de mantener su voto a favor de esta... de esta propuesta. Básicamente porque, como le digo, por mucho que nuestra iniciativa nazca de una creencia, en nuestra opinión cierta de que esa persecución existe, como ve, nuestro texto no busca proteger de manera específica el toque de campana religioso, en este caso, sino extendido al toque de campana civil en campanarios civiles de relojes, en los propios ayuntamientos, etcétera. Por lo tanto, creemos que es más amplia en ese aspecto.

Por otro lado, como dice la propia fe: "A Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César". Yo los comentarios que realizó el cardenal Prevost en su momento antes de ser papa es libre de realizarlos y será libre de los que realice ahora. Como decía en mi intervención ayer, uno demuestra ser esclavo de sus palabras y dueño de sus silencios. Lo que le recomiendo al papa, lo que le deseo al papa, más que recomendarle, es pues que el Espíritu Santo le guíe en esta función que Dios le ha dado, que es una... una tarea difícil y una tarea honrosa. En todo caso, es lo mismo -conste que le deseé ayer al nuevo papa a través de mis redes sociales.

Por otro lado, ya le digo que espero contar con su apoyo, dado que creo que el texto, al final, aunque podamos diferir en la manera de defenderlo, es un texto que puede alcanzar el acuerdo, si no unánime, casi, de... de esta Comisión.

Por otro lado, señora García Macarrón, muchas gracias por su apoyo. Creo que, bueno, ha entendido lo que pretendíamos hacer en la proposición. Sé que en la exposición uno se va por los cerros de Úbeda. También utiliza argumentos que no pone en el texto. Es también una técnica parlamentaria no dar en el texto de la exposición de motivos todos los argumentos que posteriormente se van a utilizar. Y les aseguro que, además, el estudio de este tema fue lo suficientemente denso, espeso y largo, como leyendo diferentes sentencias, leyendo diferentes resoluciones de ayuntamientos, pidiendo documentación a ayuntamientos, como para no ponerlo todo en la exposición de motivos. De todos modos, muchas gracias, señora García Macarrón.

Por otro lado, señor Fernández Herrera, varias cosas. La primera: voy a disfrutar mucho de los debates con usted. Se lo comenté el otro día al portavoz de esta Comisión, al señor Martín Benito, y creo que su... ha llegado usted con el pie derecho a esta Cámara. Es... -y lo digo... lo digo totalmente en serio- es un verdadero placer escucharle y es un verdadero placer discutir con usted.



Por otro lado, en cuanto a los sonidos, la declaración de sonidos, el hecho de que los sonidos sean evidentemente diferentes entre sí, le voy a poner un ejemplo con algo físico: las declaraciones en... las declaraciones en cadena que se han hecho, por ejemplo, de los palomares. Obviamente no hay dos palomares iguales. O las que se hicieron en Asturias de los hórreos; obviamente, no hay dos hórreos iguales. Pero todos ellos pueden concurrir en una serie de características similares, compartidas, que son las que merecen esa protección, pese a que evidentemente no se haga específicamente un análisis de cada campana, de cada sonido, de cada tañido, porque sería probablemente... materialmente muy difícil de hacer, se podría llegar a completar, pero sería muy difícil realizarlo dado el número de campanas.

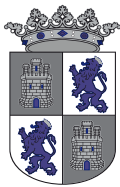
Por otro lado, claro que mento a nuestra Comunidad Autónoma, y yo soy muy consciente de a qué ciudadanos representamos en esta Cámara. También le digo, y lo hemos dicho muchas veces: yo desearía que esta Cámara no tuviese que existir, porque soy consciente de los muchos problemas que ha supuesto la existencia de estas Cámaras. Y en el análisis que yo personalmente y mi grupo hacemos de los puntos a favor que han producido las Comunidades Autónomas y de los puntos en contra que han producido las Comunidades Autónomas pensamos que salimos perdiendo; cosa que no quiere decir -y creo que en eso concretamos- que uno tenga que estar en todos... en todas aquellas lides en las que el sistema le permita estar. Y tenemos que llevar nuestro posicionamiento, nuestros objetivos políticos, a todos aquellos terrenos que el sistema político español actualmente tiene.

Cosa que no quiere decir que no tengamos un objetivo de fondo, un objetivo último, que sea cambiar esos terrenos, cambiarlos por la vía de la legalidad. Porque, evidentemente, como le digo, yo no soy un firme defensor del positivismo moral. No creo que lo que está escrito en una ley sea automáticamente bueno. Creo que hay cosas que están escritas en leyes que son buenas y creo que hay cosas que están escritas en leyes que son garrafales errores, porque la ley es humana y los humanos erramos.

En todo caso, ha hablado usted de la despoblación. Creo que es muy importante la alusión que ha hecho. Es cierto: el tañido de las campanas tiene muy poco sentido si tañen donde nadie las oye. Es como el árbol que cae en el bosque sin que haya nadie para oírlo, no sabríamos si hace ruido. Y en este caso no sabríamos si suena musicalmente o no, porque no habría nadie para oírlo.

En todo caso, sí que es cierto, y esto sí que es, digamos, más ideológico, ha hecho usted alusión a que las persecuciones, el hecho de percibirse perseguido o no, por ejemplo, en este caso, es dependiendo de cómo nos sintamos o de si realmente hay esa sensación de persecución por parte de aquellos creyentes de que exista esa persecución a la cristiandad. Yo soy de la opinión de que las persecuciones muy pocas veces dependen de la sensibilidad de quien las percibe; son fácticas.

En todo caso, en España han convivido diferentes religiones a lo largo de toda su historia, a lo largo de toda su historia. Eso es algo innegable. Y, es más, nos haría muchísimo más pobres como sociedad si eso no hubiese ocurrido así. Pero lo que también es evidente es que la cristiandad ha sido un elemento fundamental y vertebrador de toda la historia de España. Y es en ese elemento fundamental y vertebrador en la que no nos convertimos por esa cristiandad o por ese cristianismo -fijese que uso la palabra cristiandad porque quiero acudir al término civilizatorio más que al término religioso-, por eso esa cristiandad sí es un elemento sustancial que debe tener esa protección dentro de nuestra sociedad, no por el significado religioso del



toque de campana, sino por el significado civilizatorio, a nivel de cosmovisión, a nivel de construcción de un tipo antropológico determinado, que la cristiandad ha tenido en este caso en España y que lo ha tenido en otros lugares.

Lo mismo que todos entenderíamos que aquellos elementos, por ejemplo, en Indonesia –por irme a un país poco habitual de citar–, que tiene la religión musulmana, que está intrincada en la construcción de su nación, tiene a nivel civilizatorio y antropológico y de cosmovisión. Obviamente, es vertebrador de su sociedad, lo mismo que la cristiandad es vertebradora de la nuestra, fuera de las creencias que tengamos cada uno, que son, como usted bien ha dicho y como ha dicho el señor Igea, perfectamente libres, y de la convivencia en un estado como el nuestro, donde la convivencia tiene que regirse por principios de evitación del odio y de la persecución de aquel que es distinto por cualquier motivo: por pensamiento, por ideología, por religión, por fe, por lo que sea, obviamente.

Pero una cosa, como digo, no quita la otra. Y es en esa... en ese concepto civilizatorio que vertebra la realidad de España a lo largo de toda su historia donde creemos que se tiene que construir esa protección, en este caso, de las... de las campanas. Y ya le digo: disfrutaré de las conversaciones con usted porque me parecen enormemente enriquecedoras.

Y por otro lado, por terminar... bueno, perdone. Respecto a su enmienda –exacto–, respecto a su enmienda, como le digo, lo que se protegía... –porque respondo quizás un poco a los dos– lo que se protegía en la Declaración de la Humanidad de la... del Patrimonio de la Humanidad de la Unesco, y en esa declaración, dentro del... –por usar el término concreto y correcto– dentro de la manifestación representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial que se realizó a nivel nacional del toque manual de campana era el toque manual de campanas: el hecho de tocar la campana, es el campanero, como usted bien decía, que toca la campana, el gesto que hace, el trabajo que hace y los sonidos que emite.

Obviamente, esto también se podría entender que protege el gesto de ese campanero en edificios civiles, no tiene nada que ver específicamente con los edificios religiosos, pero deja al albur del resto de la legislación aquel toque de campana automatizado, mecánico, que no tenga esa faceta de manualidad, esa faceta de ser algo artesano. Es ahí donde nosotros queremos incidir en la protección. Por lo tanto, la propuesta que ustedes hacen, entendiendo que tiene toda la buena voluntad del mundo, no llega a alcanzar ese estándar que nosotros buscamos de la protección del sonido sea cual sea la metodología de su emisión, ya sea manual, ya sea mecánica, ya sea informatizada, etcétera.

Y por lo que viene a respetar... –lo digo porque parte de la intervención del señor Hernández creo que la he respondido con esto respecto a las dudas que podían surgir a qué protección estaba a día de hoy acogidas las campanas– respecto a su enmienda, la vamos a aceptar –también se lo digo– por una razón objetiva, que es que creemos que no cambia el texto. Quizás sea más específico, pero donde nosotros... ustedes lo que pretenden cambiar es que donde nosotros hablábamos de “que se inicie a la mayor brevedad posible los trámites y estudios a fin de que, concurriendo la singularidad, etcétera, etcétera”; claro, ese “concurriendo” daba por hecho que, si no se recogían esos valores singulares, pues obviamente no se le declararía Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial. Pero, bueno, entendemos por qué... por qué hacen la enmienda, y nos parece bien.



Por lo tanto, el texto definitivo para la votación sería el siguiente. “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Que inicie, a la mayor brevedad posible, los trámites y estudios a fin de que, si se determina en ellos la singularidad y relevantes valores contemplados en el apartado primero del Artículo 17 y respetando el tenor del apartado primero epígrafe i) del Artículo 22 de la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se declaren Bien Inmaterial de Interés Cultural el toque de campana en toda la Comunidad... en toda Castilla y León -disculpe-.

Segundo. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a iniciar los trámites y estudios a fin de que, si se determina en ellos, en aplicación del Artículo 12 y respetando el tenor del apartado i) del Artículo 2 de la Ley 10/2015, de veintiséis de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, declare Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial el toque de campana en toda España”.

Como les digo, este... esta manifestación es la figura jurídica que tiene el Estado para proteger un bien de carácter inmaterial. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Al haber modificado el texto de la resolución, ¿algún portavoz quiere fijar el sentido de su voto? ¿Sí?

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ HERRERA:

Nosotros, dado que entendemos que no se acaba de aclarar precisamente lo que tiene de manualidad el toque, nos vamos a abstener de esta... de esta proposición no de ley.

### Votación PNL/001362

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

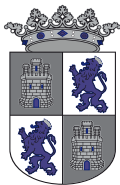
¿Algún portavoz más? ¿No? Muy bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Doce. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: doce. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: seis. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto y último del orden del día.

### PNL/001176

#### LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1176, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural de la ermita de Nuestra Señora del Mirón, sita en Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 358, de cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:**

Gracias, presidente. Esta iniciativa pretende que tenga lugar el reconocimiento que la ermita de Nuestra Señora del Mirón se merece, es decir, que se inicien los trámites para que sea declarada Bien de Interés Cultural.

La ermita de Nuestra Señora del Mirón, por si alguien no la conoce, constituye uno de los enclaves más singulares y valiosos del patrimonio cultural soriano. Prácticamente anexa a la antigua muralla medieval, se yergue como testimonio vivo de la espiritualidad, de la historia y la identidad colectiva de la ciudad.

Su origen se remonta a mil setecientos veinticinco, cuando fue construida sobre los restos de una iglesia románica anterior, de la que aún se conserva el ábside. Hoy es la sacristía. Este dato, ya de por sí relevante, nos remite a su condición de sede de una de las 35 parroquias que conformaban el casco urbano medieval de Soria.

La ermita presenta planta de cruz latina con una sola nave cuyo crucero se cubre con una cúpula decorada con frescos que representan a figuras tan emblemáticas como san Pedro Apóstol, san Isidro, san Saturio y san Prudencio.

En su cabecera, el altar mayor acoge a la Virgen del Mirón, una talla románica de incalculable valor devocional e histórico. Junto a ella, la imagen de san Saturio, patrón de Soria, y su discípulo, san Prudencio, configuran una iconografía poco habitual que refuerza el carácter identitario del templo. La sacristía, además de conservar el ábside románico reformado en el siglo XV con bóveda estrellada gótica, alberga el antiguo retablo de la iglesia y una escalera de acceso posterior al altar mayor, añadiendo interés arquitectónico al conjunto. *[La oradora muestra un documento]*. Esta foto, tomada ayer, es de la fachada de la ermita y tiene a san Saturio... está vigilada por san Saturio, que es el patrón de Soria.

Pese a todo esto y a su inscripción en el inventario patrimonial autonómico, la ermita no cuenta aún con la categoría de Bien de Interés Cultural; una omisión que debe ser recogida de forma inmediata. Porque la situación actual no es solo un caso de desidia administrativa, sino de irresponsabilidad patrimonial flagrante que exige reparación urgente, como expondré más adelante.

Como he dicho, no solo se encuentra inventariado, sino que también goza de protección integral en el Plan General de Ordenación Urbana de Soria. De modo que estudios tiene ya.

Y como la Junta de Castilla y León todavía no la ha declarado Bien de Interés Cultural, ha tenido consecuencias graves. Y es que el pasado mes de mayo de dos mil veinticuatro, en vísperas de San Isidro, la diócesis de Osma-Soria encargó a un pintor sin formación en restauración una intervención interior. El resultado, como todos sabrán, fue un auténtico atentado: los muros se repintaron con colores chillones, los querubines se transformaron en caricaturas grotescas con labios carmesí y melenas negras, y se destruyó la armonía original del conjunto. El repintado fue autorizado mediante una simple declaración responsable, sin supervisión técnica, sin



proyecto, sin informe de restauración, sin control por parte del ayuntamiento ni de la Junta. [La oradora muestra unas imágenes]. Estas fotos están obtenidas de *El Confidencial*, y se puede ver cómo era antes la ermita -una preciosidad- y la chapucilla que es ahora. Y aquí se puede ver cómo han pintado a los angelotes, que incluso me pongo yo y lo hago mejor. O sea, esto es una vergüenza.

Es, aparte de una vergüenza, una vulneración directa del Artículo 36.3 de la Ley 7/2024, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que exige que toda intervención sea realizada por técnicos con experiencia acreditada en la materia. De hecho, es cristalino, textualmente: "Cualquier intervención en los bienes que constituyen el patrimonio cultural de Castilla y León deberá realizarse por técnico con experiencia profesional acreditada en la materia". ¿Se cumplió esta norma? No. ¿Se exigió la participación de conservadores restauradores titulados? No. ¿Hubo inspección técnica posterior? No. Y no es que la ermita del Mirón fuera una desconocida, está catalogada en el inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León con el código JCYL/42/173/0004/0 12/000/0000, tal y como figura en el propio registro autonómico.

Su valor histórico, artístico, social y paisajístico es incuestionable. Por tanto, era obligación de esta Administración haber intervenido. Pero, como tantas otras veces, el silencio administrativo se convirtió en complicidad. Y, para más inri, el Artículo 44 exige autorización administrativa expresa para intervenir en bienes protegidos; y nada de esto se cumplió. En este sentido, cabe mencionar que los defensores del patrimonio, la Asociación de Conservadores Restauradores de España y la Federación por el Patrimonio de Castilla y León, han sido tajantes, calificándolo como un caso evidente de intrusismo profesional.

El Plan General de Ordenación Urbana, como he dicho, es claro. La ermita del Mirón cuenta con protección integral, lo que, según la disposición adicional única del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, obliga a preservar tanto las características estructurales como los elementos decorativos y acabados. El repintado vulnera directamente esta obligación legal, lo cual justifica no solo una restauración urgente, sino también una protección superior e inmediata, esto es, la obtención de la categoría de Bien de Interés Cultural.

La Ley 7/2024 permite que se lleve a cabo el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural si se cumplen criterios históricos, artísticos o técnicos. Y en este caso concurren todos. También se regulan medidas correctoras y restauraciones en caso de daños. ¿Por qué no se ha hecho? No se trata de elevar un templo por capricho, sino porque lo merece y cumple los requisitos. Y, de haberlo hecho, se habría impedido la tragedia que hoy expongo. ¿De qué sirve que una ermita como la del Mirón tenga una protección integral si luego no se mueve un dedo para hacer cumplir la ley?

Así, hoy, Soria tiene, desgraciadamente, su propio *Ecce Homo*, como el de Borja, en Zaragoza. Pero, no se equivoquen, la autoría última no recae solo en el improvisado pintor o en la negligente diócesis; la responsabilidad es también política, ya que durante años se ha mantenido una absoluta dejación de funciones desatendiendo el patrimonio de una provincia a la que solo se la recuerda cuando se trata de prometer y jamás de cumplir y preservar.



Aquí se ha permitido el destrozo sin miramientos de una ermita del siglo XVIII, sin que nadie se inmute. ¿Dónde están los planes de inspección? ¿Dónde la presencia de equipos multidisciplinares con conservadores y restauradores, como exige, entre otras, la Asociación de Conservadores Restauradores de España (ACRE)? ¿Dónde está la acción proactiva para declarar como Bien de Interés Cultural los templos y monumentos más valiosos antes de que los arruinen?

Y lo que es peor aún, porque hace escasos meses los Grupos Parlamentarios Partido Popular y Vox votaron en contra de una proposición no de ley presentada por Soria ¡Ya! para declarar este templo como Bien de Interés Cultural. Rechazaron no solo una protección, sino también una obligación. Ahora imagino que se lamentan –o deberían hacerlo–, si son mínimamente consecuentes, al ver lo que ha pasado por no tener esa protección.

Y es que era un deber legal el de proteger el patrimonio conforme establece el... con contundencia el Artículo 42 de la mencionada Ley dos mil veinticuatro, el cual establece en su punto primero: “La Consejería competente en materia de patrimonio cultural podrá impedir el derribo y suspender cualquier obra o intervención en cualquier bien incluido en el Censo de Patrimonio Cultural de Castilla y León cuando existan indicios de que estas pudieran provocar la pérdida o deterioro de los valores culturales del bien un grave riesgo para el mismo”. ¿Acaso no concurren estos valores en la ermita del Mirón? Porque, aunque no esté declarada Bien de Interés Cultural, sí forma parte del Inventario de Bienes del Patrimonio de Castilla y León, como he dicho. Es decir, está reconocida y protegida dentro del marco patrimonial de Castilla y León.

Por lo tanto, la Junta tenía potestad y responsabilidad para frenar el repintado chapucero que ha convertido esta joya barroca en un esperpento estético que avergüenza a Soria y a toda Castilla y León.

Y no solo la Junta; fue precisamente el consistorio de Soria quien, en dos mil seis, otorgó a la ermita ese nivel de protección y conservación integral que ya he mencionado, el más alto reconocido. Según ese mismo plan, los edificios con este nivel deben mantenerse en su estado actual, tanto en lo relativo a sus aspectos estructurales como a los decorativos o de acabado. Es más, el Plan Especial de Reforma Interior y Protección del Casco Histórico de dos mil catorce ya contemplaba expresamente que cualquier intervención de mantenimiento que implique cambio de color o textura requería la solicitud de licencia; algo que el obispado de Osma-Soria no cumplió, pintando la ermita con técnicas y materiales inadecuados, sin autorización técnica ni dirección profesional cualificada ni control institucional.

Estamos, por tanto, ante una cadena de negligencias por parte del obispado, como propietario, del ayuntamiento, como autoridad urbanística, y de la Junta, como agente garante del patrimonio cultural. Y ahora lo mínimo exigible es que se restituya la decoración original del templo tal como fue antes de la lamentable actuación. Y para ello es imprescindible declarar la ermita Bien de Interés Cultural para garantizar la intervención de profesionales titulados, la supervisión técnica rigurosa y la restauración conforme a los principios establecidos en las cartas internacionales de conservación.

Si esta ermita no es un bien cultural digno de protección –y termino ya–, entonces la palabra “patrimonio” ha dejado de tener sentido en esta Comunidad. Soria merece respeto y su historia también. Y es hora de cumplir la ley y de actuar en consecuencia. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Señora García Macarrón, no estoy de acuerdo. No estoy de acuerdo en su argumentación, que es bastante sorprendente por otra parte, proviniendo de una persona que lleva aquí ya varios años. Ha afirmado, sin rubor, que el hecho de que se hubiera declarado Bien de Interés Cultural la habría protegido. Pero, bueno, ¿no ha estado usted aquí estos años? *[Murmullos]*. ¿No ha visto destrozar calzadas romanas, campamentos? En fin, ¿qué cosa se ha salvado de la destrucción por ser Bien de Interés Cultural?

Si la hubiera declarado de Béjar, quizás sí. Si hubieran trasladado la ermita del Mirón a Béjar, probablemente estaría protegida y restaurada. Y quizás sea más útil trasladar nuestro patrimonio a Béjar o a Salamanca capital, allá donde haya un prócer de la patria dispuesto a defender su pueblo cual cacique de los buenos tiempos.

Hemos hecho una ley de patrimonio que no ha servido para nada, para nada; porque hemos quitado de ella las dos cosas importantes: la financiación y la capacidad sancionadora. Y las leyes que no tienen capacidad sancionadora, simplemente, no sirven para nada.

En palabras de nuestro ilustre "Sarantonja": esto es como tirar los muebles de uno por la ventana. ¿No se acuerda? Mítico. Gran frase para un consejero de Cultura y Patrimonio. Decir que él no puede hacer nada porque si la gente tira los muebles por la ventana... ¿Alguien ha sancionado a la diócesis de Soria? Pues allí también suenan las campanas, allí también suenan las campanas.

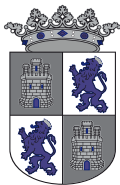
Y quizás fuera bueno que el consejero de Cultura y su equipo de Patrimonio, en vez de disfrutar de un viaje a Osaka, como han disfrutado estos días, ¿verdad?, pues se hubieran acercado por Soria; que no está tan lejos como Osaka, a pesar de que aún no esté construida la autovía. Aún se tarda menos en ir a Soria que en ir a Osaka.

Pero bueno, eso, en fin, si uno de nuestros últimos ilustres premios de Castilla y León, soriano de adopción, Sánchez Dragó, levantara la cabeza, pues igual diría que esto es un escándalo, porque, siendo él de Soria adoptado, pues esto estaría resuelto. Pero, como ya no está entre nosotros, pues quizás esto ha evitado que se tomen las medidas necesarias.

Señora García Macarrón, naturalmente, va a contar con nuestro apoyo, pero nos gustaría un poquito más de contundencia. Y, he de decírselo, sé que este no es su fuerte: la contundencia. Pero alguna vez habrá que sacarle algún color a quien tiene la responsabilidad de vigilar por la protección de nuestro patrimonio y por la aplicación de las leyes; una responsabilidad que va más allá de cuidar de las parroquias de su pueblo.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Isabel Gonzalo Ramírez... -perdón- María Isabel Pérez Martín.



### LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

Buenos días, señorías. La historia de la ermita de... de Mirón es la historia misma de Soria. Hoy, nuestras Administraciones, como bueyes obstinados, se han detenido en su responsabilidad de proteger este patrimonio. Y todos exclamamos, alarmados, decimos: ¡Mira, Mirón!; ante el desastre producido. Como la leyenda, ¿no? Pero lo que ha ocurrido no es una simple restauración fallida, sino un auténtico atentado contra el patrimonio.

El blanco del interior ha sido transformado con color salmón chillón, que chilla al emparejarlo con el azulete con el que han coloreado la cúpula. Y lo más grave: los querubines que coronan las columnas han sido repintados al más puro estilo *kitsch*, perdiendo prestancia, menguando su valor histórico artístico.

Ecce Homo de Soria le dicen, aunque, a diferencia del famoso caso del Ecce Homo de Borja, donde la intervención surgió de la equivocada pero sincera devoción de un particular, en Soria el desastre se produjo con todos los permisos administrativos y con la pasividad de las Administraciones competentes.

El Ayuntamiento socialista en Soria ha demostrado una grave falta de control sobre nuestro patrimonio durante lo que ha sido un verano vergonzoso, como dicen los concejales de Vox en Soria. El propio consistorio admite que no se autorizó ningún proyecto concreto. Efectivamente, ni concreto ni abstracto. La situación se tramitó mediante una declaración responsable, cuando nos hallamos ante un bien con protección integral. No hay quien lo entienda.

Señorías, en Soria hemos presenciado una doble degradación: estética y ética. Mientras los ángeles barrocos eran transformados en caricaturas *kitsch* con ojos estrábicos, melenas negras y labios carmesí -como decía la señora García Macarrón-, el alcalde se convertía él mismo en una suerte de querubín grotesco de la política, erigiéndose en *pontifex maximus* desde su improvisado papamóvil. Sí, el alcalde Carlos Martínez, asperjando, bendiciendo a sus fieles seguidores con una escobilla de baño en la mano. (Esperemos que al menos estuviera limpia).

Mientras, el patrimonio se ha deteriorado. No solo pudo desagradar seguramente a muchos de ustedes, de sus correligionarios, sino también se ha burlado de lo sagrado, ofendiendo a creyentes, con conducta que de paso les digo que ha motivado la apertura de diligencias judiciales por ofensa de sentimientos religiosos. ¿Y este es el político que ha coronado líder del Partido Socialista en Castilla y León? Pero ese no es mi problema, claro está.

Pero, señorías, el desastre del Mirón no tiene un único responsable. Cuando una Administración falla, otra debería proteger nuestro patrimonio. Pero en este caso hemos presenciado una dejación de funciones doble; y es que la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular, ha mostrado una flagrante dejación de funciones, se ha desentendido completamente del deterioro de la ermita del Mirón. ¿Su excusa? No se trata de un BIC -nos dirá seguramente el consejero Santonja-. Pero, señorías, la ermita está inventariada, goza de protección en el Inventario de Bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Miren, la Ley 7/2024, que la han aprobado hace pocos meses, es clara: otorga a la Comunidad plenas competencias para proteger estos bienes inventariados. El Artículo 8 faculta a la Junta para iniciar expedientes BIC de oficio. No había que



esperar al desastre. La Asociación de Conservadores Restauradores lo confirma: estas intervenciones requieren autorización administrativa, requieren dirección técnica especializada, requieren supervisión periódica. La Junta ha ignorado todas estas obligaciones legales. Su gestión patrimonial ha sido meramente reactiva: solo actúa cuando el daño ya es irreparable. Y a veces, pues, si no se puede reparar, veremos.

La presente iniciativa, por tanto, centrada exclusivamente en la protección de la ermita, merece todo nuestro apoyo, señora García Macarrón, frente a la PNL que se presentó en diciembre de dos mil veintitrés, que desde Vox entendimos que excedía del ámbito patrimonial, invadía competencias urbanísticas municipales.

Pero queremos presentar una enmienda con dos matices: por una parte, para precisar la referencia a la Ley 7/2024, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, con el fin de dotar de mayor concreción jurídica a esta iniciativa; y, por otra parte, porque creemos que desde las Cortes no debemos instar a que sea un BIC, un Bien de Interés Cultural, pues entendemos que deben ser los servicios técnicos de la Consejería los que determinen qué... cuál es la mayor protección que se le puede dar y si se dan los valores singulares que así determinen específicamente un BIC.

Entonces, el texto de nuestra enmienda quedaría de esta manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, inicien los estudios y los trámites necesarios para establecer la figura de protección más adecuada a fin de proteger la ermita de Nuestra Señora del Mirón, en Soria, antes de que finalice la presente legislatura".

Y ello porque en Vox no vemos piedras antiguas en Mirón, como Machado, vemos el alma de España. Porque este patrimonio no es un decorado turístico, que a veces se está confundiendo la cultura, el arte, el patrimonio con un Hollywood, y no es así; es nuestra memoria colectiva esculpida. Y, señoría, los pueblos, sin memoria, están condenados a perder su futuro. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Isabel Gonzalo Ramírez.

#### LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidente. Señorías, buenos días. La ermita de Nuestra Señora de Mirón es otra de las muchas joyas que podemos encontrar en Soria. No voy a detallar nada sobre la arquitectura de esta ermita porque ya la señora García Macarrón lo ha hecho tanto en su iniciativa como en la explicación de la misma; pero sí quiero decir que la ermita de Mirón está catalogada como Bien del Patrimonio Cultural; la ermita de Mirón está catalogada en el Plan General de Ordenación Urbana de Soria como edificio singular, con un nivel de protección y conservación integral, el máximo reconocido; que la ermita del Mirón está incluida en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Pero como realmente debería estar catalogada es como Bien de Interés Cultural, y así poder evitar no solo esta sino otras barbaridades que se pueden llegar a



cometer con nuestro patrimonio. Sí, con el patrimonio de Castilla y León; que, como ya les he dicho en otras intervenciones en esta Comisión, tenemos mucho patrimonio, pero es finito y no podemos dejarle perder, como estamos haciendo reiteradamente. Debemos de cuidarle y, aunque sea reiterativa en mi petición, le debemos proteger.

La parroquia de Santa María la Mayor, de Soria, promueve la actuación de conservación ordinaria de la ermita del Mirón, de Soria, junto con la diócesis Osma-Soria, encargada... encargando un repintado a la ermita a un pintor; no restaurador, que es lo que se debería de exigir, un pintor. Y lo que históricamente era blanco y con una luminosidad que llamaba la atención -ya no- ahora es rojo y blanco, por lo que el interior de la ermita ha cambiado su aspecto por completo.

En julio del dos mil veinticuatro, cuando salta a las redes sociales y se publican los resultados del repintado de una serie de angelotes barrocos alineados en la parte superior de las dos paredes que jalonan la nave central de esta ermita, originaria del siglo XIII, de la restauración de la estatua del querubín, en lo alto de la iglesia central del monasterio, se persona el responsable de la pintura, tiñó el cabello y las cejas del querubín de rojo oscuro, resaltó sus ojos y modificó sus labios, también de rojo oscuro.

Pero continuamos: los elementos decorativos, como el resto de los querubines, también han sido intervenidos de manera tosca. El pintor restaurador, es decir, el que ha hecho esta obra, colorea la abundante cabellera del resto de los querubines, y ahora están amorcillados. Y claro, también les pigmentan las cejas -digo yo que para coordinar su obra- y resaltan los ojos y retocar... y el retocado de rojo intenso de los labios en todas y cada una de las figuras moldeadas de yeso de color blanco. El restaurado... el resultado fue tan llamativo y polémico tanto por su acabado como por el desastre realizado. Como consecuencia de todos estos hechos, y que la dio... y de que la diócesis lo que solicita al ayuntamiento es una declaración responsable de obras y usos para pintar el interior de la ermita, mecanismo administrativo para la ejecución de obras menores que no exigen licencia municipal.

Se pide por parte del ayuntamiento explicación a la diócesis de Osma-Soria. La respuesta es inmediata: el cierre de la ermita de Nuestra Señora del Mirón mientras se resuelve el problema. Pero nos aclaran: el resultado de la intervención fue según lo previsto, a excepción del acabado final de los ángeles de las cornisas, que no ha sido el adecuado. Y lo dicen. Ese es el único problema: que no ha sido el adecuado.

Ante estos hechos, el alcalde de Soria, Carlos Martínez, anuncia la intención de investigar lo que en ese momento ya tiene una extraordinaria repercusión nacional. Pero la noticia también salta a la esfera internacional. Y en el rotativo británico *The Guardian* se ha hecho eco de la intervención del templo soriano con el siguiente titular: "La renovación fallida de la iglesia española... de una iglesia española deja a los querubines con cara de sorprendidos". El diario londinense añade que los resultados profesionales en España... que "los restauradores -perdón- profesionales en España están exigiendo explicaciones después de que una iglesia histórica en la ciudad de Soria fuera sometida a una audaz remodelación que dejó a los querubines del edificio sorprendidos y a los amantes del patrimonio local en pie de guerra".

El ayuntamiento abre un expediente para investigar si se ha producido algún daño en el patrimonio de la ermita, y que sean los técnicos especialistas los encargados de resolver el expediente.



Pero la responsabilidad –porque sí que hay que buscar responsables– de las obras mal ejecutadas en la ermita de... en la ermita del Mirón, de Soria, en primer lugar, es de la propiedad, en este caso la diócesis de Osma-Soria; pero también la Junta de Castilla y León tiene su propia responsabilidad al ser la Administración con competencia sobre el patrimonio cultural. Y aunque no sea BIC, que no es necesario para esto que fuera BIC, en la disposición adicional única del Reglamento Urbanístico de Castilla y León se entiende por grado de protección integral “el que tiene aquel que afecta a todo el inmueble, preservando por tanto todas sus características, su forma de ocupación del espacio y los demás rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento integrante del patrimonio construido”.

Pero todo esto no hubiera ocurrido si la Junta de Castilla y León hiciera bien su trabajo. Esta ermita está incluida en el Inventario de Bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y la Consejería tiene la responsabilidad *in vigilando* para que todos estos desastres no sucedan. Se pueden hacer restauraciones, se puede pintar, se puede modificar, pero la Junta de Castilla y León tiene que vigilar que todo se realice correctamente y con los profesionales adecuados en cada acción. Cómo me gustaría saber qué está haciendo la Junta, en concreto la Consejería de Cultura, para solucionar lo que ha ocurrido en la ermita del Mirón, en Soria, si es que ha realizado alguna acción.

La noticia de *The Guardian* habla de España, pero debería de hablar de Castilla y León, que es la responsable de que se sucedan todas estas barbaridades que afectan de forma... que afectan –y de qué forma– al patrimonio artístico y cultural de nuestra tierra.

Esta iniciativa va a tener el apoyo de nuestro grupo, pero nos parece poco, poco pedir solo que se declare BIC porque eso no es la solución, aunque hayan visitado la ermita para ver lo que ha pasado. La solución, y debería de ser inmediata, es que la Junta de Castilla y León se ponga de manos... manos a la obra y solucione este despropósito, que no se va a arreglar solo cerrando la ermita. Muchas gracias. Y nada más.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

#### EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Y gracias también a la señora García Macarrón por acercarnos un... además a una de las realidades de nuestro patrimonio cultural.

La ermita de Nuestra Señora del Mirón y sus alrededores yo creo que han sido perfectamente descritos por la proponente: nos ha detallado sus orígenes, sus características arquitectónicas, sus retablos, sus tallas, sus frescos. En los antecedentes figuran también pues sus historias, sus espectaculares vistas, su relación con la literatura, con Antonio Machado, con el río Duero.

Igualmente nos ha relatado en su intervención el debate producido el quince de diciembre de dos mil veintitrés, donde, dentro de una PNL más amplia, se solicitaba lo que hoy vuelve a reiterar sobre la ermita de Mirón. En aquella ocasión, Partido



Popular y Vox, por los argumentos expuestos en su día tanto por la señora De la Fuente... De la Fuente Ruiz como por el señor Suárez Arca, y que figuran en el Diario de Sesiones –y que aquí... y aquí tengo–, pues nosotros, tanto el Grupo Popular como Vox, votamos no a esa iniciativa. Es verdad que en ese momento éramos socios de Gobierno y participábamos, independientemente de quién dirigiera la Consejería, de criterios comunes.

Hoy, en coherencia, nosotros haremos lo mismo y votaremos en contra de la propuesta de resolución tal y como está presentada. Y por supuesto que volveremos a ensalzar todos los valores artísticos, culturales, etnográficos que atesora Soria. Yo mismo lo he reiterado siempre que he tenido ocasión. Y mi compañera Lorena de la Fuente, buena... gran conocedora de Soria, hablaba en el referido debate de las innumerables bondades de la provincia de Soria, un rincón de España que atesora una riqueza cultural, paisajística, histórica, única.

Hoy, como vemos, el debate se está centrando, por un lado, en la barbaridad cultural que se produjo a la hora de acometer una actuación de reparación de mejoras en el interior de la ermita; y, por otro lado, en la solicitud de declaración de BIC del inmueble. Pero no confundamos, señorías, el fondo de la cuestión. Creo que todos coincidiremos en que lo que se produjo en la ermita fue una aberración, un despropósito, un sinsentido, o como queramos calificar una actuación deplorable. Pero, con todo el respeto a las distintas intervenciones, no nos parece correcto: configuran los antecedentes y hoy ha vuelto a afirmar, al menos la señora García Macarrón, al argumentar que si la ermita hubiera estado declarada BIC esto no hubiera producido. Primero, porque, si esto fuera así, habría que declarar BIC con esta categoría a todos los bienes culturales de Castilla y León. Y saben que, si eso no es posible, no es posible por varios motivos:

Primero, porque estaríamos devaluando una catalogación que necesita de rigor, de baremos, de decisiones técnicas y avalados por profesionales, no por decisiones políticas. La declaración BIC de un bien del patrimonio cultural de Castilla y León debe basarse, como digo, en la concurrencia de valores singulares en el bien en cuestión y analizarlo desde el punto de vista de su excelencia respecto al patrimonio cultural de toda la Comunidad. Reitero: es un procedimiento administrativo y técnico, y es el único lenguaje válido. Así de sencillo.

Y en segundo lugar, porque la ermita del Mirón ya tiene –como se ha dicho también– una protección integral dada por el Ayuntamiento de Soria en su Plan General de... Urbano, de Ordenación Urbana, donde el documento, el Plan General, señala que “este grado de protección se establece para aquellos edificios que por su antigüedad, rareza, valor arquitectónico, coherencia interna o integración paisajística deba mantenerse en su estado actual, tanto en lo relativo a sus aspectos estructurales como los decorativos o de acabado”. Y así es como está inventariada la iglesia de Nuestra Señora del Mirón.

Por lo tanto, aunque no sea el fin de la señora García ni de alguno de los intervinientes en este debate, les recuerdo que, al estar inventariado este bien y ante cualquier actuación en este edificio o en cualquier otro con una cara... calificación similar dentro del Plan General de Urbanismo de la ciudad de Soria, hay que presentar un proyecto al ayuntamiento que tiene que ser examinado por técnico competente, previa a la concesión de la autorización correspondiente.



Por lo tanto, y llegados a este punto, yo lanzaría dos preguntas al aire que también se hacía la señora García Macarrón: ¿la diócesis de Osma-Soria, propietaria de la ermita, ha pedido permiso para realizar las actuaciones señaladas? Y la segunda: ¿el ayuntamiento ha concedido la autorización correspondiente?

Lo que sí que nos atrevemos a señalar es que en esta desafortunada actuación la responsabilidad de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte es exigua. No voy a decir que no exista. Es exigua, por no decir menor.

Pero, yendo a lo positivo, a lo positivo del tema que estamos debatiendo, lo que desde el Grupo Popular concluimos es que si para algo está sirviendo este lamentable episodio es para aprender y no volver a caer en los mismos errores.

Y lo primero de todo, señorías, todos debemos hacer es insistir que para este tipo de intervenciones deban realizarse por profesionales, profesionales de la restauración: un arquitecto, arqueólogo, historiador, un restaurador, un conservador, con los estudios necesarios y las autorizaciones oportunas. Aunque solamente fuera por conseguir este fin, ya sería positivo que estuviéramos hablando de este asunto.

Alude la señora García Macarrón y otros intervinientes que la ermita se encuentra dentro del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural, y es cierto; al igual que otros 270.000 más, 270.000 más. ¿Declaramos a todos BIC? Es una posibilidad, pero creo que no sea... no fuera la más acertada.

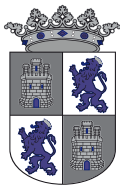
Creo que es bueno aprovechar este momento para recordar el funcionamiento de la Junta para abordar estas situaciones –por cierto, el mismo que ha existido siempre–. La solicitud para incoar estos procedimientos puede iniciarse a petición de cualquier persona física o jurídica, pero la decisión sobre la incoación es siempre potestad de la Administración. Y para adoptar tal decisión, la Consejería, a través de la Dirección General de Patrimonio, inicia un periodo de información previo. Se trata así de establecer unas prioridades tratando de proteger de forma preferente a aquellos bienes integrantes del patrimonio que tienen más relevancia desde el punto de vista histórico, artístico o cultural que suponen un hito singular de nuestro patrimonio.

En estos momentos, y como bien sabe su señoría, pues han sido varios de la provincia soriana que han sido ya resueltos, se prioriza la resolución de los expedientes incoados desde hace años, que aún están pendientes de resolver y que requieren un trabajo minucioso, actualizado, completando documentación y realizando los trámites exigidos por la normativa vigente, que incrementan la seguridad jurídica y la participación social. Eso no es óbice, no es obstáculo, para iniciar otros nuevos.

Yo ya finalizo. La Consejería siempre está dispuesta y abierta a colaborar con los titulares de los bienes, pero sin olvidar quiénes son los responsables de los bienes y también, como hemos dicho en más de una ocasión, la limitación de los recursos que existe para atender todas las necesidades. Muchas gracias, señor presidente.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

**LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:**

Gracias, presidente. Y gracias a todos por sus intervenciones. Insisto: la Ley 7/2024 permite que se lleve a cabo el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural si se cumplen criterios... criterios históricos, artísticos y técnicos; y en este caso concurren todos. Así que no hay excusa.

Estas fotos las hice yo ayer. *[La oradora muestra unas imágenes]*. La ermita está cerrada, claro, para que no se vea la chapucilla de dentro, pero la puerta tiene un cristal y pude poner el móvil para hacer estas fotos. Se ve desde fuera perfectamente que sigue igual que al principio, que no se ha hecho nada. Que, por cierto, ya podían limpiar los cristales de la puerta porque... bueno, igual lo hacen queriendo para que no se vea lo que hay dentro, porque madre mía cómo están.

Señor Igea, tiene toda la razón: tener la declaración de Bien de Interés Cultural no obliga a nada; pero, bueno, si se tiene, pues, ya se puede dar guerra y se puede insistir en que cumplan con su deber; deber que tienen sin que sea declarada de bien... Bien de Interés Cultural. Sí, voy aprendiendo, sí, pero es que, como la esperanza no la pierdo nunca, pues sigo insistiendo.

Señora Pérez, ha explicado correctísimamente los artículos de la ley que apoyan esta proposición no de ley, pero no aceptamos la enmienda porque al final la ermita del Mirón sí que tiene esas figuras de protección. El Plan General de Ordenación Urbana de Soria, en el catálogo aprobado en el dos mil seis, se incluye como edificio singular y se cataloga con el nivel de protección y conservación integral, como ha dicho también usted y los intervinientes. Ya tiene una figura de protección, que ha sido insuficiente para protegerla. Queremos: tiene que ser Bien de Interés Cultural para tener una protección adecuada, porque esa es la protección que tiene que tener.

Además, dentro de los trámites que ponemos en la propuesta de resolución ya se incluyen los estudios; estudios que tiene un montón, que por eso está ya catalogada, está en un plan, está inventariada. Esos estudios ya están; pero, bueno, se entiende que entran también dentro de los trámites para el estudio para poder declararla Bien de Interés Cultural. Yo es que sigo sin ver la excusa para hacerlo. Encima, además es más fácil porque hay menos que trabajar: al tener ya estudios hechos y estar en todos esos planes e inventarios, pues ya está parte del trabajo hecho.

Señora Gonzalo, gracias también por su intervención. La protección y catalogación que ha mencionado incluye, como he dicho, esos estudios necesarios ya para declararla Bien de Interés Cultural.

Y tiene razón también en que hay que cuidar y proteger nuestro patrimonio, el de toda Castilla y León. Que hayamos sido noticia por esto a nivel internacional es tristísimo. Antes éramos por el Numancia, ahora lo somos por esto.

La Junta hizo una visita técnica (eso es lo que hizo la Junta en este tema). Se acercó allí a la ermita para evaluar el estado y determinar cómo revertir esto. El director general de Patrimonio, el señor Prieto, lamentó el resultado y dijo: "Se han abierto los trámites necesarios para abordar la situación". Pero, claro, a ver si se arregla. Como digo, esas fotos son de ayer y sigue igual. Como todo en Soria, va despacio.

Y señor Ruiz Medrano, a ver si... si el texto exactamente no es correcto, no le gusta, pues podían presentar alguna enmienda y cambiarlo; pero tampoco. Cuando en otras ocasiones en esta Comisión he pedido declarar algún Bien de Interés Cultural,



me decían que estaba mal hecho, que no se decía... y es verdad, no se dice así directamente: que se declare BIC. Y ahora que lo hago bien y digo "que se inicien los trámites necesarios", pues tampoco me apoyan. Yo ya no sé qué hacer. Que, bueno, eso es: si es que lo que pido es que se inicien los trámites, que tampoco pasa nada.

Que se declaren Bien de Interés Cultural todos los bienes de esta Comunidad, hombre, es imposible. Yo pido que se declare este; el resto que los pidan los interesados. Y esto también lo he dicho en otras ocasiones. ¿Ve?, si es que aprendo, si es que aprendo mucho yo aquí; pero, aunque haga las cosas bien, tampoco me las aprueban. No sé ya qué hacer. ¡Qué le vamos a hacer!

Y dice que lo que ha pasado tiene que servir para aprender. Pues... pues no lo veo yo, porque seguimos en las mismas. Así que nada, que gracias a todos por sus intervenciones. A ver si se arregla esto. Y les invito a Soria, cuando esté arreglado, a comer unos torreznos y a ver la maravilla de ermita que se quedará cuando esté como era antes. Gracias.

### Votación PNL/001176

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].*